



**FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE AUDITORIA**

**ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONVERGENCIA DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR
PÚBLICO, ENFOCADO EN EL CAPÍTULO IV DE LA RESOLUCIÓN
CGR N°16, EN UN SERVICIO PÚBLICO PILOTO PARA EL PERÍODO
2013.**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO AUDITOR
Y AL GRADO DE LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN
FINANCIERA Y CONTROL DE GESTIÓN.**

TESISTA: MARCELO ALEJANDRO VILCHES BONINO

PROFESORA GUÍA: MARLENE PIÑA GALDAMES

VALPARAÍSO, NOVIEMBRE 2015

*En primer lugar quisiera agradecer a mis padres
Reinaldo y Elena, por su amor
y todo el esfuerzo para que yo
este culminando esta etapa de mi vida.*

*Darles las gracias infinitas
por apoyarme y estar
siempre junto a mí.*

*A mis Hermanos; Verónica, Daniela y Francisco,
mis sobrinos; Constanza y Andrés,
a todos ellos agradecerles
por ser parte de mi vida diariamente
ya que sin ustedes la vida no sería lo
hermosa que es.*

*Y agradecer a mi familia y a todos aquellos
que de una u otra forma estuvieron y están conmigo
y que fueron parte de este recorrido.*

*Gracias Dios por permitirme
dedicar esta líneas.
“Molto Bene per sempre”*

ÍNDICE

| | Páginas |
|--|---------|
| RESUMEN | 07 |
| MARCO TÉORICO | 08 |
| 1. Antecedentes Generales..... | 08 |
| 2. Instituciones Internacionales responsables de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público..... | 10 |
| 2.1. Federación Internacional de Contadores (IFAC)..... | 10 |
| 2.2. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público..... | 11 |
| 3. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público..... | 11 |
| 3.1. Definiciones..... | 11 |
| 3.2. Objetivos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público... | 12 |
| 3.3. Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público... | 12 |
| 3.4. Ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público..... | 13 |
| 3.5. Relación de las NICSP con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS)..... | 13 |
| 3.6. Premisas básicas en las cuales se apoyan las NICSP..... | 14 |
| 3.7. Clasificación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público..... | 15 |
| 4. Contraloría General de la República..... | 16 |
| 5. Normativa del sistema de Contabilidad General de la Nación..... | 20 |
| 5.1. El Rol de la Contabilidad Pública..... | 21 |
| 5.2. Principios de la Contabilidad de la Nación..... | 22 |
| 6. Características Generales de la Información Financiera..... | 22 |

| | | |
|-------|--|----|
| 7. | Características Cualitativas de la Información Financiera..... | 23 |
| 8. | Criterios adicionales a la Información Financiera..... | 24 |
| 9. | Usuarios de la Información Financiera..... | 25 |
| 10. | Proceso de Armonización del Sistema de Contabilidad General de la Nación hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público..... | 26 |
| 11. | Oficio 54.977 Capítulo V Estados Financieros incorporado a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación..... | 30 |
| 12. | Resolución CGR N°16 del año 2015..... | 31 |
| 12.1. | Estados Financieros..... | 33 |
| 12.2. | Objetivos de los Estados Financieros..... | 34 |
| 12.3. | Elementos de los Estados Financieros..... | 34 |
| 12.4. | Estado de Situación Patrimonial o Balance General..... | 36 |
| 12.5. | Estado de Resultados..... | 36 |
| 12.6. | Estado de Situación Presupuestaria..... | 36 |
| 12.7. | Estado de Flujos de Efectivo..... | 36 |
| 12.8. | Estado de Cambios en el Patrimonio Neto..... | 37 |
| 12.9. | Notas a los Estados Financieros..... | 37 |
| 13. | Principales Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para la preparación y presentación de los Estados Financieros..... | 38 |
| 13.1. | NICSP 1: Presentación de Estados Financieros..... | 39 |
| 13.2. | NICSP 2: Estado de Flujos de Efectivo..... | 39 |
| 13.3. | NICSP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables..... | 40 |
| 13.4. | NICSP 14: Hechos Ocurredos Después de la Fecha Sobre la que se informa..... | 40 |
| 13.5. | NICSP18: Información Financiera por Segmentos..... | 40 |
| 13.6. | NICSP24: Presentación de Información del Presupuesto en los E.E.F.F..... | 41 |

| | | |
|-------|--|----|
| 14. | Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado..... | 41 |
| 14.1. | Implementación de los Estados Financieros Capítulo V en SIGFE..... | 42 |
| 14.2. | Funcionalidad del Activo Fijo o Banco de Bienes en SIGFE 2.0..... | 43 |
| 14.2. | Envío de Estados Financieros vía SIGFE | 43 |
| 15. | Principales Proyectos de Normas emitidos por la Contraloría General de la República..... | 44 |
| 16. | Guía para la implementación institucional de las NICSP-CGR..... | 48 |
| 16.1. | Requerimientos..... | 49 |
| 16.2. | Propósito y resultados esperados..... | 50 |
| 16.3. | Administración del proyecto de implementación | 50 |
| 16.4. | Plan de implementación institucional..... | 50 |
| 17. | Acciones de homologación de cuentas y de ajustes de primera adopción sobre activos y pasivos | 51 |
| 18. | Actividades obligatorias para el año 2015 | 52 |
| 19. | Recepción de Estados Financieros según Capítulo V..... | 53 |
| | PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 54 |
| | OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN..... | 55 |
| | METODOLOGÍA..... | 56 |
| | ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS..... | 60 |
| | CONCLUSIONES..... | 68 |
| | BIBLIOGRAFÍA..... | 70 |
| | ANEXOS..... | 73 |
| | Anexo N°1: Formato de Balance General..... | 73 |
| | Anexo N°2: Formato Estado de Resultados | 75 |
| | Anexo N°3: Formato Estado de Situación Presupuestaria..... | 77 |
| | Anexo N°4: Formato Estado Flujo de Efectivo..... | 78 |

| | | |
|-------------|--|----|
| Anexo N°5: | Formato Estado de Cambios al Patrimonio Neto..... | 80 |
| Anexo N°6: | Propuesta conformación equipo líder proyecto de implementación.. | 81 |
| Anexo N°7: | Hoja de Ruta..... | 82 |
| Anexo N°8: | Cuestionario de implementación NICSP-CGR..... | 83 |
| Anexo N°9: | Planilla de identificación de brechas contables..... | 86 |
| Anexo N°10: | Modelo de Plan Operativo | 88 |
| Anexo N°11: | Formato Entrevista..... | 89 |
| Anexo N°12: | Formato Encuesta | 92 |
| Anexo N°13: | Estados Financieros de la institución piloto en estudio..... | 95 |

RESUMEN

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), son un conjunto de normas tanto para el registro de hechos económicos como para la presentación de Estados Financieros, estas normas son emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), el cual forma parte de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El mandato de convergencia a NICSP en Chile determinado por la Contraloría General de la República, mediante el oficio N° 54.977, del 15/09/2010 y luego incorporado a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación a través de la Resolución N°16, del 16/02/2015, en su Capítulo IV “Estados Financieros”, por el cual se define el marco doctrinario que deberá considerarse en la preparación de los Estados Financieros, por parte de las 12 entidades pilotos del Sector Público, a partir del ejercicio contable año 2011. En enero de 2016, todos los servicios públicos deberán estar en condiciones de aplicar la nueva normativa contable y se deberá considerar las experiencias vividas por las organizaciones que comenzaron en forma anticipada su aplicación.

Debido a lo anterior, se desconoce cuál será el efecto que provocará la implementación de las NICSP en la situación patrimonial de las entidades del sector público chileno, debiendo esperar hasta que se cumpla con las disposiciones de la resolución mencionada y de esa manera determinar el alcance que puede llegar a tener esta armonización en sus Estados Financieros. Este trabajo, fue una investigación cuantitativa de tipo Exploratorio - Descriptivo, cuyo objetivo fue analizar el proceso de convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público orientado al Capítulo IV Estados Financieros, en una Institución pública, para el período 2013. Para cumplir con los objetivos, se encuestó al personal del área a cargo de implementar la NICSP, para así determinar las fortalezas y debilidades que presenta la Institución en estudio al implementar las Normas Internacionales de Contabilidad al Sector Público.

Del presente estudio de tesis y con los resultados obtenidos, se identifican los principales beneficios que traerá para las instituciones públicas la implementación de las NICSP, las reclasificaciones que se deberán realizar y la preparación de nuevos estados financieros, además del levantamiento de las fortalezas y debilidades que tiene la Institución en estudio para enfrentar este proceso de convergencia u armonización de las normas internacionales de contabilidad.

MARCO TEÓRICO

1. Antecedentes Generales

Debido a la gran diversidad de prácticas contables de los gobiernos y otras entidades del sector público para la presentación de su información financiera, el Consejo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) por medio de su comité del Sector Público ha considerado estas necesidades en materia financiera, contable y de auditoría, emitiendo Normas Internacionales para el Sector Público (NICSP). De esta forma se incrementarán tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los diversos países del mundo. (IFAC, 2011).

En el caso del sector Público de Chile, la Contraloría General de la República, tiene una labor eminentemente fiscalizadora; de carácter jurídico, contable y financiero, pues está destinada a cautelar el principio de legalidad, además le compete en forma exclusiva regular la contabilidad general del sector público, definido por la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, e interpretar con fuerza obligatoria las disposiciones vigentes que inciden en la contabilización de una operación determinada e informar acerca de los procedimientos técnicos aplicables. (Contraloría General de la República, 2010).

En lo que se refiere a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) la Contraloría no se ha quedado atrás, y su objetivo es un proceso de armonización del actual sistema contable de la nación con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público. En esta materia se ha comenzado con el capítulo V Estados Financieros incorporado a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en el Oficio 54977 del 15 de Septiembre del año 2010, el cual fue confeccionado con las NICSP relativas a la preparación de los estados financieros de las entidades públicas y el 16 de Febrero del 2015, emitió la Resolución N°16, y específicamente en su Capítulo IV Estados Financieros con la normativa completa y confeccionada en base a las 32 NICSP emitidas por la IFAC hasta el año 2013.

Debido a la envergadura de este proceso, en diciembre 2010, la Contraloría General de la República inició un plan piloto con 12 servicios, representativos del sector público, con el objetivo de ir monitoreando la adaptación de los sistemas a las nuevas normas. Dentro de estos servicios destacan; la Armada de Chile, la Corporación de Fomento, la Superintendencia de Valores y Seguros, el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección General de Aeronáutica Civil, la Tesorería General de la República, Junta Nacional de Jardines Infantiles, entre otros, debiéndose presentar los nuevos Estados Financieros en el mes de abril del año 2012, según el cronograma propuesto por la Contraloría General de la República. (Contraloría General de la República, 2010).

En primer lugar la aplicación del capítulo V Estados Financieros del Oficio 54977, del 2010 y ahora el capítulo IV de la Resolución N°16, del 2015 dispondrá de información financiera y presupuestaria con los mismos estándares de IFRS del Sector Privado, lo cual supondrá un gran desafío para el Sector Público, es por esto, que se ha definido el año 2016 como la fecha de inicio de aplicación de la nueva normativa contable para el sector público. (Contraloría General de la República, 2015).

Con la implementación de las NICSP, en la primera fase 226 entidades públicas del Gobierno Central, y en una segunda fase las 345 municipalidades, deberán presentar estados financieros en cumplimiento con dicho estándar internacional, con lo que se aumentará la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía y también se apoyará la gestión del sector público, dado que se generará información de gran utilidad para apoyar la toma de decisiones, gracias a un registro más completo de los activos del Estado, entre ellos, los bienes de infraestructura pública actualmente no reconocidos como tales, se obtendrá una mejor medida de los recursos utilizados por los servicios públicos para el cumplimiento de sus funciones. Al mismo tiempo, se reconocerán pasivos no financieros, tales como provisiones y beneficios post empleo de los funcionarios públicos, lo que permitirá dar una mejor cuenta de las obligaciones que enfrentan las distintas entidades del sector público.

2.- Instituciones Internacionales responsables de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

La contabilidad internacional se desarrolla a través de organismos de carácter mundial que avalados por organizaciones del mismo peso han querido a través de la emisión de estándares de contabilidad darle un direccionamiento hacia la uniformidad pero ante todo hacia la “alta calidad” de la información contable. Dentro de estos organismos se encuentra la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB). (IFAC, 2007).

2.1.- Federación Internacional de Contadores (IFAC).

La Federación Internacional de Contadores se fundó el 7 de Octubre de 1977 en Múnich (Alemania), durante el 11° Congreso mundial de contadores. En la primera reunión de la Asamblea de la Federación Internacional de Contadores desarrollada en Octubre de 1977, se elaboró un programa de trabajo de 12 puntos para guiar a los comités y al personal durante los primeros cinco años de su actividad. Numerosos elementos de este programa de trabajo siguen en vigencia en la actualidad. Los miembros de la IFAC ha pasado de 63 miembros fundadores de 51 países en 1977 hasta los 164 miembros asociados en 125 países y jurisdicciones en todo el mundo con los que cuenta en la actualidad.

De acuerdo al Manual de Procedimientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público (2011), la Misión de la Federación Internacional de Contadores, como señala en su constitución, es “servir al interés público, fortalecer la profesión contable en todo el mundo y contribuir al desarrollo de economías internacionales fuertes, estableciendo y promoviendo la observancia de normas profesionales de alta calidad, impulsando la convergencia internacional de tales normas, y tomando posición sobre la base del interés público allá donde la experiencia de la profesión sea más relevante”. Para poder alcanzar esta misión la IFAC creó el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB).

2.2.- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB).

Este es un Consejo de la IFAC constituido para desarrollar y emitir bajo su propia autoridad las NICSP. Los miembros del IPSASB son designados por el consejo de la IFAC para trabajar al servicio del IPSASB. Este consejo consta de 18 miembros, 15 de los cuales son propuestos por organismos miembros de la IFAC y 3 son miembros externos a estos organismos. Los miembros externos pueden ser propuestos por un particular u organización. Además, el IPSASB nombra un número limitado de observadores procedentes de organismos con interés en la información financiera del sector público. Estos observadores tienen solo derecho a voz pero no a voto. Las reuniones del IPSASB requieren un quórum de al menos doce miembros designados, en persona o mediante telecomunicación simultánea.

Los objetivos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público son:

- La emisión de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- La promoción de su aceptación y la convergencia internacional de estas normas.
- La publicación de otros documentos que proporcionan guías sobre temas y experiencias de información financiera en el sector público.

3.- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Hace algunos años se han comenzado a nombrar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), como parte de los cambios en los procesos contables dentro del sector público. Dentro de este capítulo se definirán, mencionarán los objetivos y alcances de las NICSP.

3.1.- Definiciones

Como lo define la Federación Internacional de Contadores, *“las NICSP son normas generales de información financiera de alta calidad para su aplicación a entidades del sector público excepto las empresas públicas”* (IFAC, 2011).

Según Ernst & Young indica que las NICSP “establecen requisitos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de transacciones y hechos en los estados financieros con propósito general”. (Ernst & Young, 2010).

KPMG señala que “las NICSP buscan mantener el tratamiento contable y el texto original de las IFRS, pero se han adaptado para ajustarlas a los requerimientos especiales del sector público; algunos ejemplos de estos, son la forma como las entidades públicas obtienen sus ingresos, el tipo de usuarios destinatarios de la información, la distribución de sus recursos, etc.” (KPMG, 2012).

3.2.- Objetivos de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

El objetivo principal de las NICSP es suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los distintos países.

Por su parte Ernst & Young indica que el objetivo de las NICSP es “mejorar la transparencia y comparabilidad de la información financiera a un nivel global, mediante un lenguaje comúnmente utilizado”. (Ernst & Young, 2010). Con la aplicación de las normas internacionales también se podrá contar con información relevante y acorde a los procedimientos y estándares internacionales que son de aplicación en todo el mundo, de esta forma podrá ser comparable entre distintas jurisdicciones.

3.3.- Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Chile se convertirá en uno de los primeros países de América Latina en materializar la adopción de las NICSP. Chile al ser un país que cuenta con una normativa interna para las entidades públicas, deberá realizar un proceso de armonización de la normativa vigente hacia las normas internacionales. Chile deberá converger hacia las normas internacionales porque:

- Las NICSP son normas que aumentan la calidad de la información contable.
- Se obtendrá mayor detalle de la información contable.

- La información contable registrada bajo NICSP agregará valor de largo plazo a los servicios públicos y al gobierno.
- Es un set de medidas comunes que hará mucho más fácil la comparación de performance entre gobiernos.
- La convergencia a NICSP es recomendada por organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y es vista como una herramienta crucial para la estabilidad del sistema económico mundial.
- Al converger al NICSP se habrá fortalecido la transparencia, la probidad y la rendición de cuentas.

3.4.- Ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

El ámbito de aplicación de las NICSP es de carácter voluntario, es decir, no son exigibles ni obligatorias en los servicios públicos de ningún país. La IFAC hace sólo la recomendación de su implementación a todos los países que manifiesten su intención de aplicar esta normativa. La Federación Internacional de Contadores (2007) establece en la NICSP 1, Presentación de estados financieros, como requisito para entidades públicas que adopten las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público deben revelar ese hecho, ya que no se debe indicar que los estados financieros siguen las normas internacionales a menos que se cumplan todos los requisitos establecidos en éstas, o en las que se estén aplicando.

3.5.- Relación de las NICSP con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

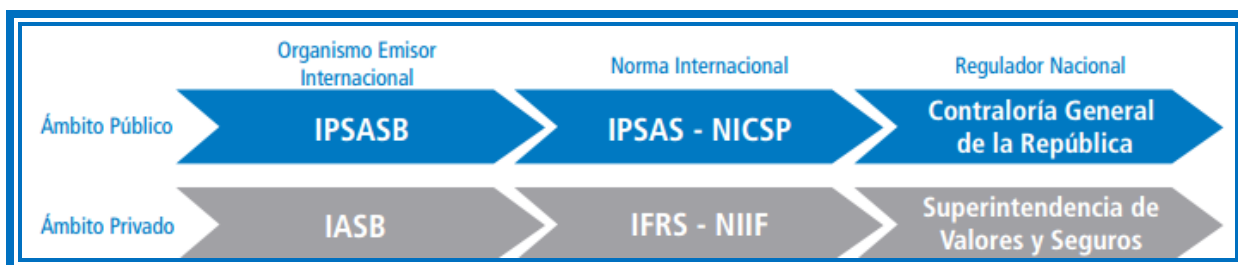
El IPSASB desarrolla las NICSP con base contable de acumulación (o devengado) y estas se relacionan con las IFRS de la siguiente manera:

- Las NICSP emitidas por el IPSASB convergen con las IFRS, que a su vez son emitidas por el IASB. El IPSASB intenta siempre que sea posible, mantener el tratamiento contable y texto original de las IFRS a no ser que haya una circunstancia significativa en el sector público que justifique una desviación;

- Abordan aspectos de información financiera del sector público que no están exhaustivamente tratados en las IFRS existentes o para los que el IASB no ha desarrollado una IFRS.

A continuación, se presenta el cuadro N°1, que nos muestra un paralelo entre el ámbito del Sector Público y el ámbito del Sector Privado, indicando tanto los organismos internacionales emisores de las normas como los organismos encargados de regularlas en nuestro país.

Cuadro N°1: Paralelo entre los procesos del Sector Público y del Sector Privado



Fuente: Boletín N°1 de la C.G.R. (2012).

3.6.- Premisas básicas en las cuales se apoyan las NICSP:

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público se basan en las premisas Base Devengado y Ente en Marcha, que se detallan a continuación:

Base Devengado:

En razón de la mayor utilidad y alcance del criterio contable sobre la base de acumulación o devengado, los efectos de las transacciones y demás sucesos de incidencia económico-financiera se reconocen cuando ocurren y afectan cualitativa o cuantitativamente el patrimonio de las entidades (independientemente de cuándo se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo). Es decir, que los EEFF elaborados y presentados sobre la base del devengado informan a los usuarios no sólo sobre las transacciones pasadas que suponen ingresos o egresos, sino también sobre las obligaciones de pago y los derechos de cobro futuro, todo lo cual contribuye a conocer con más amplitud la situación económico-financiera del Estado y/o de cada una de sus entidades en particular.

Se entiende que la presente premisa de aplicar la base de devengado lleva consigo beneficios que son necesarios destacar, como por ejemplo:

- El reconocimiento de todas las deudas, ya que las mismas surgen del correcto reconocimiento del registro contable en el momento en que el hecho económico afecta al patrimonio y genera la obligación;
- El reconocimiento de todos los activos, dado que los mismos se reconocerán con el ingreso o la entrega del bien, ya sea que el mismo sea incorporado con contraprestación o sin contraprestación; y
- El impacto social que puede tener cuando los gobiernos adoptan una política de incremento en los impuestos, buscando aquellos donde el hecho económico devengado beneficia al sector de la sociedad con mayores recursos económicos y no sobre los de toda la sociedad sin discriminar, y especialmente incide en los sectores de menores recursos, ya que se incrementará el impuesto de más fácil recaudación (impuesto al valor agregado).

Ente en marcha:

Los EEFF se elaboran sobre la base de que el ente contable está en funcionamiento y que continuará sus actividades de operación financiera dentro de un futuro previsible. Por ello se asume que la entidad de gobierno no tiene intención de liquidar o recortar de forma importante sus actividades. De no ser así, los EEFF debieran prepararse sobre una base diferente, con la consiguiente explicación sobre las causales de tales cambios de criterio.

3.7.- Clasificación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público De acuerdo a su prioridad.

Las 32 NICSP emitidas y consideradas para el proceso de armonización en Chile, se han clasificado en distintos grupo de acuerdo a su prioridad y también se han dejado fuera las que no aplicarán en nuestro país.

En el cuadro N°2 tenemos la primera clasificación de las NICSP que hizo Chile dependiendo de la prioridad que se estimó de acuerdo a la experiencia de otros países como las necesidades de nuestro país.

Cuadro N°2: Clasificación de las NICSP de acuerdo a sus prioridades de implementación.



Fuente: Elaboración propia (2015) en base a Boletín N°2 (2012) y N°3 (2013) de la C.G.R.

Cabe mencionar que más adelante se trataran en profundidad las NICSP relacionadas con la presentación de los estados financieros de acuerdo a la Resolución N°16, del año 2015, de la Contraloría General de la Republica.

4.- Contraloría General de la República

De acuerdo a la Constitución Política del Estado y lo regulado en su Ley Orgánica, N° 10.336, le corresponde a la Contraloría General de la República, entre otras funciones, llevar la contabilidad general de la Nación. A su vez, el artículo 65 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, prescribe que la Contraloría General establecerá los principios y normas contables básicas y los procedimientos por los que se regirá el sistema de contabilidad gubernamental de aplicación obligatoria para todos los servicios a que se refiere el artículo 2° de dicho decreto ley.

La Contraloría General de la República corresponde a “un órgano superior de fiscalización de la Administración del Estado, contemplado en la Constitución Política, que goza de autonomía frente al Poder Ejecutivo y demás órganos públicos”, esta definición incluye variados aspectos que se considerarán en este capítulo. (Contraloría General de la República, 2012).

La labor de la CGR es en esencia una entidad dedicada al control y fiscalización de la legalidad de los actos efectuados por los órganos de la Administración del Estado, ya que verifica que éstos actúen dentro del ámbito de sus atribuciones y con sujeción a los procedimientos que la ley contempla, para esto tiene facultades para actuar con independencia del Poder Ejecutivo y del Congreso Nacional.

Su misión es “garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, reguardando la protección y el debido uso del patrimonio público, para preservar y fortalecer la probidad, fidelidad y transparencia de la gestión financiera en la Administración del Estado”. Para esto, emite la normativa contable a través de oficios, la cual debe ser aplicada en los servicios públicos, y a su vez debe fiscalizarlos, para determinar el grado en que estos cumplen con dicha normativa.

Para esto tiene diversas funciones, que están contenidas en: La Constitución Política de la República, la Ley Orgánica Constitucional y otras leyes especiales. Dentro de sus funciones destaca:

- **Función Jurídica:** Se cumple mediante la emisión de pronunciamientos jurídicos obligatorios para la administración del Estado, por medio de dictámenes y oficios que conforman la llamada jurisprudencia administrativa, como también a través del control de las órdenes formales emanadas de la administración activa, control que puede ser preventivo, simultáneo o a futuro. En particular, el control preventivo de juridicidad se lleva a cabo mediante el trámite constitucional de la toma de razón.
- **Función de Auditoría:** Le corresponde efectuar auditorías con el objeto de velar por el cumplimiento de las normas jurídicas, el resguardo del patrimonio público y respeto del principio de probidad administrativa.
- **Función Contable:** Le compete de manera exclusiva regular la contabilidad general del sector público e interpretar con fuerza obligatoria las disposiciones vigentes que incidan en la contabilización de una operación determinada e informar acerca de los procedimientos técnicos aplicables.

- **Función Jurisdiccional:** Se encarga de juzgar las cuentas de las personas o funcionarios que tienen a su cargo fondos o bienes públicos, de velar por la legalidad de sus ingresos, gastos y también por la integridad del patrimonio estatal.

Los objetivos de la Contraloría General de la República son:

- **Proteger el principio de la legalidad o de juridicidad:** Que los servicios públicos cumplan con el ordenamiento jurídico establecido en la Constitución, los reglamentos o tratados, así proteger y velar por los intereses públicos y los derechos individuales.
- **Tutelar el principio de probidad administrativa:** Busca resguardar el principio de probidad en relación a los valores éticos que puedan afectar a la administración de los servicios públicos, por esto la Contraloría imparte materias para prevenir estos hechos, como una adecuada capacitación al personal que se desempeña en los servicios públicos en materia de deberes y prohibiciones. Esto orientado a evitar la ocurrencia de hechos que puedan dañar el patrimonio del Estado.
- **Resguardar el patrimonio público:** Velar por la seguridad e integridad del patrimonio público, conformado por los todos los recursos están a cargo los servicios públicos, para garantizar su administración en forma correcta y eficiente.

En el cumplimiento de dicho cometido, se ha venido implementando en forma gradual un sistema de contabilidad, integral, único y uniforme, destinado a sistematizar y racionalizar la contabilización y la información de las diversas transacciones o hechos económicos, sobre la base de normas e instrucciones que se encontraban hasta esta fecha refundidas en el oficio circular N° 60.820, de 2005.

En dicho texto se recogen los efectos derivados del proceso de modernización financiera en el Sector Público iniciado en la década de los 90, principalmente, el cambio en el clasificador presupuestario a contar del año 2005, el cual está en armonía con la puesta en marcha en 2005, del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).

Posteriormente, un avance importante de destacar, lo constituyó el oficio circular N° 54.977, de 2010, mediante el cual se incorporó a la normativa señalada un capítulo sobre los estados financieros con el propósito de definir y homogeneizar la estructura de estos informes que constituyen la base para la determinación de la situación financiera, presupuestaria y patrimonial de cada una de las instituciones, organismos y entidades que integran el Sector Público.

Ahora bien, con el objeto de actualizar las Normas del sistema de contabilidad general de la Nación con los estándares internacionales de contabilidad pública, como asimismo, con las nuevas prácticas administrativas y comerciales, y en concordancia con las disposiciones legales vigentes, se ha considerado necesario aprobar una nueva normativa del sistema de contabilidad general de la Nación.

Este nuevo texto recoge las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través del IPSASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público) las cuales constituyen recomendaciones de normas generales de información financiera de alta calidad para su aplicación a entidades del Sector Público de los distintos países que se adhieran.

En ese orden nuestro país ha decidido efectuar una adopción indirecta de las NICSP, la cual consiste en emitir una norma nacional que cumpla con los requerimientos de las NICSP, lo que permite avanzar en la calidad, comparabilidad y transparencia de la información contable para los usuarios internos y externos y, además, propender a una mejor rendición de cuentas. Para tales efectos, se han tenido en consideración las 32 normas emitidas por el IFAC hasta 2013.

La normativa ha sido analizada y elaborada sobre la base de un plan de trabajo iniciado el año 2011 en cuyo desarrollo se ha contado con una asesoría externa financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y grupos de trabajo con entidades del sector público, empresas de auditoría y universidades del país. Esta nueva regulación constituye un marco de aplicación obligatoria para las entidades del sector público a que se refiere el artículo 2° del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y para aquellas que determine el Contralor General, en ejercicio de sus atribuciones.

5.- Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación (SICOGEN).

La Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación es definido como: el “conjunto de principios, normas, y procedimientos técnicos que permiten el registro de los hechos económicos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información para apoyar el control y el proceso de toma de decisiones de los administradores y para el conocimiento de terceros interesados en la gestión”. (Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, 2010, 17).

La Contraloría General establecerá los principios y normas contables básicas y los procedimientos por los que se registrará el sistema de contabilidad gubernamental de aplicación obligatoria para todos los servicios a que se refiere el artículo 2° de dicho decreto ley. (Artículo N°65 del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado)

Para lo anterior, se ha venido implementando en forma gradual un sistema de contabilidad, integral, único y uniforme, destinado a sistematizar y racionalizar la contabilización y la información de las diversas transacciones o hechos económicos. Estas normas e instrucciones se encontraban hasta esta fecha en el oficio circular N° 60.820, de 2005.

El oficio N°60.820, de 2005, encamina el proceso de modernización financiera en el Sector Público iniciado en la década de los 90, principalmente, el cambio en el clasificador presupuestario a contar del año 2005, con la dictación del decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el cual está en armonía con el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas de 2001, del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la puesta en marcha en 2005, del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).

En el año 2010, se emite el oficio circular N° 54.977, mediante el cual se incorporó a la normativa vigente un capítulo sobre los estados financieros, con el propósito de homogeneizar la estructura de estos informes que constituyen la base para la determinación de la situación financiera, presupuestaria y patrimonial de cada una de las instituciones, organismos y entidades que integran el Sector Público en materia de administración financiera.

Ahora, en el año 2015 y con el objeto de actualizar las Normas del sistema de contabilidad general de la Nación con los estándares internacionales de contabilidad pública, se ha considerado necesario aprobar una nueva normativa del sistema de contabilidad general de la Nación.

La Resolución N°16, del 2015 recoge las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las cuales son recomendaciones de normas generales de información financiera de alta calidad para su aplicación a entidades del Sector Público de los distintos países. Es por esto que Chile decidió efectuar una adopción indirecta de las NICSP, la cual consiste en emitir una norma nacional que cumpla con los requerimientos de las NICSP, teniendo en consideración las 32 normas emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) hasta 2013.

La Resolución N°16, del 2015 es de aplicación obligatoria para las entidades del sector público a que se refiere el artículo 2° del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y para aquellas que determine el Contralor General, en ejercicio de sus atribuciones.

La Contraloría General de la Republica, resolverá cuando hallan dudas la forma en que deben contabilizarse determinados hechos económicos o, en general, acerca de la aplicación de esta normativa, para cuyo efecto puede actuar de oficio o a petición de los interesados.

5.1.- El rol de la Contabilidad Pública.

Los principales roles de la Contabilidad Pública de la nación son:

- El registro histórico del patrimonio neto y de los hechos económicos efectuados por los servicios públicos en su período de gestión.
- Preparación y Rendición de Cuentas respecto del patrimonio neto así como de las variaciones de él en el período de gestión.
- Servir de base para efectos de fiscalización de la Rendición de Cuentas y comunicación de los resultados de la misma a la comunidad.

5.2.- Principios de la Contabilidad General de la Nación.

Los principios contables constituyen las reglas básicas que rigen la contabilidad de la entidad y se determinan y aplican en función de los objetivos y las características cualitativas de la información financiera que emana de la misma. Estos principios son:

➤ **Gestión continuada:**

Se presume, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido conforme a la ley u otra disposición de su creación. Es por esto, que las reglas contables no puede ir encaminada a determinar el valor de liquidación del patrimonio institucional.

➤ **Devengo:**

Los hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos.

➤ **Imputación presupuestaria:**

La imputación al presupuesto del ejercicio se efectuará atendiendo al origen del ingreso y al objeto del gasto y se realizará en la misma oportunidad en que se producen los hechos económicos, mediante el procedimiento técnico de integración contable presupuestaria que asocia el clasificador presupuestario de ingresos y gastos con el plan de cuentas contable.

6.- Características Generales de la Información Financiera.

La información financiera está destinada básicamente para servir las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios. Se entiende que los usuarios están familiarizados con las prácticas operacionales, el lenguaje contable y la naturaleza de la información presentada.

El Sistema de Contabilidad General de la Nación se basa y aplica en conformidad a la teoría contable de general aceptación, por lo tanto, todos los hechos económicos que puedan expresarse en términos monetarios son registrados en base al método de la partida doble,

además éste no contempla la contabilización de las estimaciones presupuestarias, ya que éstas sólo representan derechos y compromisos monetarios que no producen cambios en el inventario, en forma paralela asume que las operaciones financieras estatales constituyen un derecho a percibir o un compromiso de pagar. Con esto en lo que se refiere a las transacciones, éstas se contabilizan en el momento en que se generan y da la opción de determinar su valor en forma ecuaníme.

7.- Características Cualitativas de la Información Financiera

De acuerdo a la resolución N°16 del año 2015 de la Contraloría General de la Republica, estas corresponden a una serie de atributos que hacen que la información contenida en los estados financieros sea útil para los usuarios. Entre éstas pueden señalarse las siguientes:

➤ **Relevante y oportuna:**

La información será relevante para los usuarios si éstos la pueden usar como ayuda para evaluar hechos pasados, presentes o futuros; o para confirmar o corregir observaciones que pudieran haber sido planteadas en evaluaciones anteriores. Para que la información sea relevante deberá, además, ser presentada con la debida oportunidad. Si se produce alguna demora en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia.

Ahora bien, como una forma de alcanzar el equilibrio entre fiabilidad y relevancia, el factor predominante que prevalezca ha de ser cómo satisfacer mejor las necesidades del usuario con respecto a la toma de decisiones, lo que debe ser debidamente fundado.

➤ **Comprensible**

La información será comprensible cuando razonablemente se puede esperar que los usuarios entiendan su significado. Debe presumirse que los usuarios tienen un conocimiento general o cercano con la naturaleza y actividades de la entidad gestora, el entorno en que ella opera, así como de contabilidad, de esta forma la información proporcionada debiera permitirles formarse una impresión, a lo menos moderada, en relación con los datos y notas que se le presenten.

➤ **Representación fiel**

La información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone y se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral y libre de error significativo.

➤ **Comparable**

La información será comparable cuando permita a los usuarios identificar similitudes y diferencias entre dos conjuntos de hechos económicos. Esta cualidad nos permite obtener un contraste de los estados financieros de la misma entidad en distintos ejercicios contables, confrontar estados financieros de diferentes entidades. Es muy importante que los estados financieros muestren información de los ejercicios precedentes, en comparación con la que se entrega en el ejercicio en curso, debido a que los usuarios necesitan evaluar y cotejar el resultado de una entidad a lo largo del tiempo.

➤ **Verificabilidad**

Es aquella cualidad de la información que ayuda a asegurar a los usuarios que la información representa fielmente los hechos económicos. Para esto, deben ser transparentes las suposiciones que subyacen en la información revelada, las metodologías adoptadas para reunir esa información y los factores y circunstancias que apoyan las opiniones expresadas o reveladas.

8.- Criterios adicionales a la Información Financiera

Para determinar qué información se presenta y como se presenta y sin perjuicio de las características cualitativas de la Información Financiera, se debe considerar lo mencionado en la Resolución N°16 del año 2015 de la Contraloría general de la república y es lo siguiente:

➤ **Materialidad o importancia relativa**

Se debe evaluar si la información es importante, esto es, si su omisión o tergiversación puede influir en las decisiones o evaluaciones que adopten los usuarios sobre la base de los estados financieros presentados. La materialidad depende de la naturaleza o magnitud de la partida o el alcance del error considerando

las particulares circunstancias de su omisión o tergiversación. Por ello, tal condición es un umbral o límite, en lugar de una característica cualitativa básica que la información deba poseer para ser útil.

➤ **Equilibrio entre beneficio y costo**

La información financiera impone costos. Los beneficios de la información financiera deberían justificar esos costos. La evaluación de si los beneficios de proporcionar información justifican los costos de reunirla, procesarla y difundirla, es, a menudo, un tema de juicio profesional, porque con frecuencia no es posible identificar o cuantificar todos los costos y todos los beneficios de la información incluida en los estados financieros. Al realizar esta evaluación, es necesario considerar si una o más características cualitativas pueden sacrificarse en algún grado para reducir costos.

➤ **Equilibrio entre las características cualitativas**

En la práctica, a menudo es necesario un equilibrio entre las características cualitativas con el fin de que se alcancen los objetivos de la información contenida en los estados financieros.

9.- Usuarios de la información financiera

La resolución N°16 del año 2015, emitida por la Contraloría General de la Republica nos indica cuales son los principales usuarios de la información financiera de las entidades públicas, y estos son:

- Los beneficiarios de los servicios, interesados en determinar la capacidad y el nivel de calidad de servicios que puede ofrecer la entidad;
- Los acreedores, prestatarios e inversores en deuda pública, que proporcionan recursos y que necesitan de información financiera para establecer la capacidad de la entidad para cumplir sus obligaciones y compromisos, aunque la solvencia de la misma esté garantizada;
- El Congreso Nacional que fiscaliza al gobierno y aprueba el presupuesto del sector público;
- La Contraloría General, para cumplir su función fiscalizadora e informar de la situación del sector público, a las autoridades políticas y legislativas a partir de la información financiera de las entidades públicas;

- Entidades públicas nacionales u organismos internacionales, para evaluar la política fiscal o para otros fines;
- Analistas económicos y financieros y agencias calificadoras de riesgo, que, para los efectos de asesorar a inversionistas, requieren información para evaluar el riesgo y situación financiera de las entidades públicas;
- Contribuyentes y votantes, que decidirán quién los representará en el gobierno y en el Congreso Nacional y cuyas decisiones pueden tener consecuencias sobre la asignación de recursos;
- Los funcionarios públicos, que en la práctica ejercen el control a través de asociaciones gremiales;
- Banco Central y Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, responsables de elaborar las cuentas nacionales y estadísticas fiscales, respectivamente; y
- Organizaciones no gubernamentales, asociaciones, medios de comunicación, ciudadanos y sociedad civil, en general, interesados en la actividad pública.

10.- Proceso de Armonización del Sistema de Contabilidad General de la Nación, hacia las Normas Internacionales del Sector Público.

La Contraloría General de la República ha definido el año 2016 como la fecha de inicio de aplicación de la nueva normativa contable. Primero se realizará el cambio normativo para el Gobierno Central: instituciones centralizadas y descentralizadas del Estado; y luego se iniciará el proceso en el Sector Municipal.

Este proceso de “armonización” se llevará a cabo de manera gradual, el cual consiste en un principio ir incorporando las NICSP que no difieren en contenido con la normativa vigente, para posteriormente ir incorporando las demás NICSP que puedan resultar más complejas en cuanto a su aplicación en los servicios públicos.

Para lo anterior, se contrató la consultoría del experto internacional Andreas Bergmann, actual presidente del IPSASB, para la fase inicial del Proyecto de Convergencia a las NICSP. Esta asesoría fue fundamental para validar el diagnóstico inicial realizado por Contraloría sobre las diferencias entre las NICSP y la Normativa Chilena, y fijar el siguiente calendario de implementación, que ha sufrido algunos retrasos, pero a continuación en el cuadro N°3 se presenta de acuerdo a lo realizado en cada año.

Cuadro N°3: Calendario de Armonización e Implementación de NICSP.



Fuente: Elaboración Propia (2015), en base a CGR (2015).

De acuerdo al cuadro N°3, tenemos el calendario actualizado de las tareas realizadas en nuestro país para poder estar en condiciones el 01 de Enero del 2016 para poner en práctica la Resolución N°16 del 2015, en su capítulo IV, Estados Financieros, los cuales deberán ser emitidos en el primer semestre del año 2017.

➤ **Año 2010:**

La primera etapa se llevó a cabo en el año 2010, con el Capítulo V Estados Financieros (Oficio N°54.977), incorporándolo al Sistema de Contabilidad General de la Nación, en donde se tratan las NICSP relacionadas con la preparación y presentación de los Estados Financieros, y a futuro se espera se agreguen más capítulos, resoluciones, normas que traten sobre las otras NICSP.

➤ **Año 2011:**

Taller de trabajo conjunto entre el Banco Interamericano del Desarrollo y la Contraloría general de la República. La Contraloría emite el Oficio N°63.652 donde indica los Estados Financieros obligatorios que deben presentar los servicios públicos en Abril 2012. Para esto se convoca a un grupo de entidades pilotos cuya función será contraparte de la Contraloría en el análisis y evaluación del impacto normativo.

➤ **Año 2012:**

Se recepcionan los primeros Estados Financieros, se trabaja con las entidades pilotos aplicando las NICSP y así conocer los efectos de su aplicación en terreno. Además, la Contraloría General de la República desarrolla las normas nacionales de prioridad alta, las cuales tienen un tratamiento más complejo y se necesitará de la adecuación de los sistemas de información.

➤ **Año 2013:**

Se comienza con la difusión de las Normas de prioridad alta de acuerdo lo señala el Boletín N°3 emitido por la Contraloría General de la República, a su vez que se desarrollan las Normas de prioridad media. Contraloría emite circular N°76.488, que imparte instrucciones a los servicios e instituciones del sector público sobre preparación y presentación de los estados financieros al término del ejercicio 2013. Por otro lado, la Universidad de Santiago comienza a dictar los primeros diplomados en NICSP.

➤ **Año 2014:**

Se continúa con el desarrollo de normas, esta vez son las de prioridad baja.

Se trabaja intensivamente en la Capacitación y difusión de las NICSP para todos los estamentos del Gobierno Central.

Se emite el proyecto para la regularización de los activos fijos institucionales, que de acuerdo a la experiencia, es donde se necesita un mayor trabajo de parte de todas los Servicios e Instituciones públicas del país.

➤ **Año 2015:**

Contraloría General de la Republica emite el 16 de Febrero la Resolución N°16, que es la nueva normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, la cual converge hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico.

Este año es clave para las capacitaciones en base a las NICSP y el proceso de convergencia en el Sistema de Contabilidad General de la Nación.

Se llevan a cabo importantes modificaciones a los sistemas informáticos actualmente de uso en los servicios e instituciones públicas.

Se trabaja intensivamente en la Capacitación y difusión de las NICSP para todos los estamentos del Gobierno Central

En Septiembre, la Contraloría emite la Guía para la Implementación Institucional de las NICSP-CGR, con la finalidad de apoyar el proyecto de implementación institucional de las NICSP-CGR en cada uno de los Servicios Públicos del Gobierno Central.

➤ **Año 2016:**

Se inicia en forma obligatoria para todos los Servicios Públicos e Instituciones del Gobierno Central, la aplicación de las nuevas normas, a contar del 01 de Enero del 2016.

Como se aprecia en el calendario de implementación, la Contraloría General de la Republica ha comenzado con este proyecto en el año 2010 emitiendo el Oficio N°54.977, incorporando el Capitulo V Estados Financieros y ahora en el 2015 ha emitido la Resolución N°16, con un trabajo mucho más acabado e incorporando todas las NICSP emitidas hasta el año 2013, y las cuales comenzarán a ser aplicadas desde el 01 de Enero del 2016.

11.- Oficio 54.977 Capítulo V Estados Financieros incorporado a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.

El oficio 54977 con fecha 15 de septiembre de 2010, emitido por la Contraloría General de la Republica, se incorpora a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación a través del capítulo V Estados Financieros, con efecto a partir del 01 de Enero del 2011. Este capítulo viene a normar e indicar la forma adecuada con que deben prepararse los estados financieros que deben presentar los servicios públicos, además explica cada uno de ellos, define sus elementos y las cuentas que se le relacionan.

Según la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación los estados financieros básicos y obligatorios contenidos en la Normativa del Estado son:

- Estado de Situación Patrimonial o Balance.
- Estados de Resultados.
- Estado de Situación Presupuestaria.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Notas a los Estados Financieros.

La información contenida en estos estados financieros debe ser comprensible para los usuarios, relevante para la toma de decisiones y oportuna en cuanto a su presentación, debe contener solo los hechos materialmente importantes, debe ser confiable, lo que quiere decir que esté libre de errores, tiene que ser una representación fiel de las transacciones que allí aparecen, neutra en cuanto a contenido, debe ser prudente con las estimaciones contables y completa para que refleje todas las transacciones del período que corresponde, debe ser comparable con la de otros informes o periodos y el costo de la información no debe ser mayor que su beneficio.

La presentación de los estados financieros es anual (31 de diciembre de cada año) y obligatoria a partir del año 2011. La Contraloría General de la Republica señala que en caso de existir dudas en la preparación de los estados financieros, ella será la encargada de resolver haciendo uso de sus facultades.

12.- Resolución CGR N°16 del año 2015

Con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, la Contraloría General de la República fija criterios comunes y uniformes a nivel nacional, a través de una actualización a la normativa contable vigente, diseñada de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) que son emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB).

Para lo anterior, es que se ha efectuado una adopción indirecta de las NICSP, la cual consiste en emitir una norma nacional que cumpla con los requerimientos de la norma internacional, pero que además permita la agregación y consolidación antes mencionada. Para esta nueva norma se han tenido en cuenta las aplicables a la fecha de dictación de esta resolución, razón por la cual, si entran en vigencia otras nuevas o las aplicadas sufren modificaciones, se tomarán las medidas pertinentes para la adecuación correspondiente.

Para la emisión de esta resolución se han tenido en consideración las 32 normas emitidas por el IFAC hasta 2013. Esta normativa ha sido analizada y elaborada sobre la base de un plan de trabajo iniciado el año 2011 en cuyo desarrollo se ha contado con una asesoría externa financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y grupos de trabajo con entidades del sector público, empresas de auditoría y universidades del país.

Esta nueva norma es de aplicación obligatoria para las entidades del sector público a que se refiere el artículo 2° del decreto ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y para aquellas que determine el Contralor General, en ejercicio de sus atribuciones.

La Resolución N°16 de Febrero del año 2015, se divide en 6 capítulos: marco conceptual, normativa específica, plan de cuentas, normas sobre estados financieros, operatoria contable del sistema y glosario.

El capítulo 1°, Marco conceptual, representa un gran cambio respecto de la normativa anterior contenida en el oficio circular N° 60.820, de 2005, ya que establece los objetivos y bases conceptuales que sustentan la información financiera de las entidades del sector

público, y facilita el desarrollo y aplicación de las normas específicas, incrementa la confianza en la contabilidad general de la Nación y permite a los usuarios una mejor comprensión de los estados financieros. Su contenido versa sobre los siguientes aspectos: el concepto de entidad contable y una referencia sobre el entorno económico y jurídico en el cual se desenvuelven las entidades públicas; los objetivos y usuarios de los estados financieros; los principios contables o hipótesis básicas; las características cualitativas de la información financiera; los elementos que conforman los estados financieros y los criterios de reconocimiento y valorización de tales elementos.

El capítulo 2° desarrolla las normas específicas, las cuales incluyen los criterios de reconocimiento y valorización aplicables a las transacciones o hechos económicos y a los elementos de los estados financieros.

Los capítulos 3° y 4° contienen las normas sobre el plan de cuentas y los estados financieros, respectivamente.

El capítulo 5° contiene la operatoria contable para el registro de las transacciones y hechos económicos.

El capítulo 6° incluye un glosario para una mejor comprensión de la normativa.

Esta normativa es de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2016, para todas las entidades del sector público a que se refiere el artículo 2° del decreto ley N° 1.263, de 1975, y a aquellas que determine el Contralor General en forma expresa. En el caso de las municipalidades continuarán utilizando para el registro de sus operaciones íntegramente la normativa establecida en el oficio circular N° 60.820, de 2005 y las universidades aplicarán, en estas materias, las normas que actualmente se encuentran vigentes para ellas.

Como regla general, las normas contables aprobadas a la fecha mantendrán su validez en cuanto no sean contrarias al texto de la presente resolución.

12.1.- Estados Financieros.

La Contraloría General de la Republica los define como: “Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad”. (CGR, Resolución N°16, del 2015).

Los estados financieros son presentados respecto de cada período contable, el cual coincide con el año calendario. Así, la fecha del Estado de Situación Patrimonial o Balance General será al 31 de diciembre de cada año, en tanto que, los Estados de Resultados, Flujos de Efectivo, Situación Presupuestaria y de Cambios en el Patrimonio comprenderán los datos acerca de la gestión desarrollada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se informa. Los estados financieros deberán presentarse en la moneda de curso legal en el país (pesos) y en forma comparativa con el ejercicio inmediatamente anterior. La información comparativa, deberá incluirse también en las notas explicativas de tipo descriptivo y narrativo, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del periodo. La información que presenten dichos estados deberá ser el reflejo fidedigno e integral de los registros contables que le sirvan de soporte.

Son el Jefe de Servicio y el Contador General los responsables en la preparación y presentación fiel de la información financiera de la institución pública a la que representan los estados financieros, y estos deben ser presentados durante el primer semestre del año siguiente, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contraloría.

Los estados financieros que comprende la nueva norma son:

- Balance General;
- Estado de Resultados;
- Estado de Situación Presupuestaria;
- Estado de Flujos de Efectivo;
- Estado de Cambios en el Patrimonio; y
- Notas a los Estados Financieros.

12.2.- Objetivos y propósitos de los Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros es “proporcionar información de una determinada entidad, acerca de su posición financiera (balance general), su desempeño (estado de situación presupuestaria), de los cambios en la posición financiera (estado de flujos de efectivo) y acerca de su gestión (estado de resultados). (CGR Resolución N°16, 2015)

Según la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación vigente a la fecha, el propósito de los estados financieros es generar información útil para la toma de decisiones y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados. Para cumplir estos objetivos y propósitos es fundamental la correcta preparación de cada uno de los estados financieros para poder conocer la situación de los servicios públicos en forma real, transparente y confiable.

12.3.- Elementos de los Estados Financieros.

Para lograr los objetivos de la información contable, los estados financieros deberán, necesariamente, proporcionar datos o antecedentes acerca de los siguientes elementos:

➤ Activos

Constituyen los recursos en bienes y derechos, controlados por la entidad como resultado de los actos y contratos realizados en el transcurso de su gestión pasada, de los cuales se espera que fluyan beneficios económicos o un potencial de servicios futuros.

➤ Pasivos

Constituyen las obligaciones actuales de la entidad que surgen de compromisos ciertos pactados y hechos exigibles con antelación, cuya solución o pago se espera que represente un flujo de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicios.

➤ **Patrimonio**

Corresponde y/o resulta de la diferencia entre los activos y pasivos, y representa los derechos del Estado en general o de una entidad integrante de éste sobre los recursos públicos sujetos a su administración.

➤ **Ingresos Patrimoniales**

Corresponden a los flujos que conforman el elemento positivo del resultado generado durante el período contable, como consecuencia de beneficios económicos, incorporaciones o incrementos de valor de los activos o disminuciones de pasivos que importan aumentos del patrimonio. Debido a que en ese período, se reflejan separadamente de aquél, constituyen aumentos indirectos de dicho patrimonio.

➤ **Gastos Patrimoniales**

Corresponden a los flujos que conforman el elemento negativo del resultado generado durante el período contable, como consecuencia de salidas de beneficios económicos, disminución de valor de los activos o aumentos de pasivos que importan disminuciones del patrimonio. Debido a que en ese período, se reflejan separadamente de aquél, constituyen disminuciones indirectas de dicho patrimonio.

➤ **Ingresos Presupuestarios**

Son los flujos de recursos financieros destinados a financiar los gastos presupuestarios del ejercicio. Se pueden originar, entre otros, en ingresos por impuestos y otros tributos, imposiciones previsionales, aporte fiscal, otras transferencias, ingresos financieros, reembolso de préstamos, enajenación de activos, endeudamiento y otros ingresos patrimoniales.

➤ **Gastos Presupuestarios**

Son los flujos financieros correspondientes a la aplicación de los recursos de la entidad que han sido autorizados como gastos en el presupuesto. Tienen su origen en desembolsos para el funcionamiento de la entidad, adquisición de activos financieros y no financieros, otras inversiones de capital, otorgamiento de préstamos, transferencias y la disminución de pasivos financieros.

12.4.- Balance General.

El Balance General (**Anexo N°1**), tiene por objeto mostrar la situación económica y financiera de una entidad a una fecha determinada y tiene como elementos constitutivos el Activo, Pasivo y Patrimonio. Las cuentas que conforman tanto el Activo como el Pasivo se deben agrupar en corriente y no corriente. El Patrimonio Neto corresponde a la diferencia entre el total del Activo y el total del Pasivo.

12.5.- Estado de Resultados.

El Estado de Resultados (**Anexo N°2**), tiene como objetivo mostrar el desempeño de la gestión económica y financiera de una entidad, en un período contable determinado. Ello, a través de las variaciones indirectas del patrimonio, esto es, evaluando los elementos reconocidos como ingresos y gastos patrimoniales habituales.

12.6.- Estado de Situación Presupuestaria.

El Estado de Situación Presupuestaria (**Anexo N°3**), tiene por objeto informar sobre el resultado en la ejecución del presupuesto autorizado para una entidad pública o receptora de fondos públicos por las instancias administrativas pertinentes, sancionado a través de los instrumentos que correspondan en cada caso, tales como la Ley de Presupuestos del Sector Público, decretos municipales, resoluciones, incluyéndose las modificaciones presupuestarias efectuadas hasta el 31 de diciembre de cada año. Del análisis del Estado de Situación Presupuestaria, resulta factible medir el grado de desempeño o ejecución de los recursos que las entidades administran para satisfacer las necesidades públicas, implícitas en el cumplimiento de sus cometidos.

11.7.- Estado de Flujo de Efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo (**Anexo N°4**), tiene por objeto evaluar la capacidad que tienen la entidad para generar efectivo, así como la necesidad de utilización de esos flujos de efectivo que ésta tiene. El Estado de Flujos de efectivo identifica las fuentes de entrada de efectivo, como las partidas en que se ha gastado el efectivo durante el periodo sobre el que se informa y el saldo de efectivo a la fecha de presentación. Los flujos de efectivos se deben

clasificar por actividades de operación, de inversión y de Financiamiento, considerando los movimientos originados, tanto por la ejecución del presupuesto como por las intermediaciones de fondos no presupuestarios.

12.8.- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (**Anexo N°5**), tiene por objeto reflejar las variaciones directas al patrimonio en el transcurso de un período contable determinado. Este estado Incluye, tanto el resultado del ejercicio, como aquellas variaciones que, por su naturaleza, no deben formar parte del Estado de Resultados. Entre estas últimas, se pueden destacar:

- Ajustes por Cambios en las Políticas Contables.
- Ajustes por Corrección de errores.
- Otros.

El objeto de este estado, es revelar la información que modifica el patrimonio de la entidad en un período determinado y que no está incluida en el Estado de Resultados, y que corresponde a:

- Cada una de las cuentas o partidas de ingresos y gastos del período (Reconocidos directamente en el patrimonio neto).
- El resultado del período.
- Los efectos de los cambios en la normativa contable y en la corrección de errores.
- El saldo de los resultados acumulados al principio del período y en la fecha del balance, así como los movimientos del mismo durante el período.

12.9.- Notas a los Estados Financieros.

Las notas explicativas o revelaciones, son descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en los Estados Financieros y contienen información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los Estados Financieros. Estas notas proporcionan información adicional que permite que los Usuarios de los Estados Financieros evalúen sus objetivos, las políticas y los procesos que ella aplica para gestionar su

patrimonio. Estas notas deben presentar en primera instancia toda la información acerca de las bases de preparación de los Estados Financieros y sobre las políticas contables específicas y significativas utilizadas de acuerdo a:

- Bases de medición utilizadas en la preparación de los estados financieros.
- El grado en que la entidad ha aplicado alguna disposición transitoria,
- Las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.

Las notas también deben revelar la información requerida por la normativa y que no se presenta en los Estados Financieros, además estas notas darán información adicional que sea relevante para la comprensión de los Estados Financieros.

Finalmente, una entidad deberá revelar en sus Estados Financieros cualquier monto significativo de sus saldos de efectivo que no esté disponible para ser utilizado por la entidad. Además, una entidad revelará las causas de las variaciones en las partidas del Estado de Cambios en el Patrimonio.

13.- Principales Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para la preparación y presentación de los Estados Financieros

Estas normas, que están introducidas en el capítulo IV “Estados Financieros”, vienen a normar la presentación y estructura de los estados financieros, incorporados a la normativa del Estado, bajo la adopción de las prácticas internacionales. En relación a esto la preparación de este capítulo, por parte de la Contraloría General de la República, fue en base a lo contenido en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público referentes a la preparación de los estados financieros, las NICSP nombradas son:

- NICSP 1: Presentación de Estados Financieros.
- NICSP 2: Estado de Flujos de Efectivo.
- NICSP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables.
- NICSP 14: Hechos Ocurridos Después de la Fecha de Presentación.
- NICSP 18: Información Financiera por Segmentos.
- NICSP 24: Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros.

13.1.- NICSP 1: Presentación de Estados Financieros.

La NICSP 1 establece las consideraciones generales para la presentación de estados financieros, la guía para la estructura de dichos estados y los requisitos mínimos para su contenido en el marco del sistema de contabilidad con base en devengado.

El objetivo de la NICSP 1 consiste en estipular la manera en que deben presentarse los estados financieros para fines generales a efectos de garantizar su comparabilidad tanto con los estados financieros emitidos por la misma entidad en períodos anteriores como con los estados financieros de otras entidades. Para alcanzar este objetivo, la presente Norma establece consideraciones generales para la presentación de estados financieros, brinda orientación en cuanto a su estructura y determina los requisitos mínimos de contenido de los estados financieros preparados bajo el sistema de contabilidad de acumulación.

13.2.- NICSP 2: Estado de Flujos de Efectivo.

Esta Norma requiere el suministro de información sobre los cambios en efectivo y sus equivalentes durante el periodo derivado de actividades operativas, de inversión y financiamiento.

El objetivo es exigir la presentación de información acerca de los cambios históricos en el efectivo y equivalentes a efectivo de una entidad mediante un estado del flujo de efectivo que clasifique los flujos de efectivo durante el período según provengan de actividades operativas, de inversión o de financiación. A través de la confección de este estado las partes interesadas podrán conocer los movimientos de efectivo y efectivo equivalente que tienen los servicios públicos y saber en qué actividades se utilizó.

La información relativa a los flujos de efectivo de una entidad sirve para proporcionar a los usuarios de los estados financieros, información tanto de la rendición de cuentas como de la toma de decisiones. La información relativa al flujo de efectivo permite a los usuarios determinar en qué forma obtuvo una entidad del sector público el efectivo que necesitaba para financiar sus actividades, así como el uso que se dio al efectivo. Al adoptar y evaluar decisiones acerca de la asignación de recursos, tales como la sustentabilidad de las actividades de la entidad, los usuarios deben poder entender el momento en que se producen los flujos de efectivo y su grado de certeza.

13.3.- NICSP 3: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables.

Especifica el tratamiento contable para los cambios en estimaciones de contabilidad, cambios en las políticas contables y la corrección de errores fundamentales, define partidas extraordinarias y requiere la revelación separada de ciertos rubros en los estados financieros.

La Norma trata de realzar la relevancia y fiabilidad de los estados financieros de una entidad, así como la comparabilidad con los estados financieros emitidos por ésta en periodos anteriores, y con los elaborados por otras entidades.

13.4.- NICSP 14: Hechos Ocurridos después de la fecha de presentación.

Establece los requisitos para el tratamiento de ciertos hechos que acaecen en una fecha posterior a la presentación de los EEFF y distingue entre hechos ajustables y no ajustables.

El objetivo de la presente Norma es prescribir:

- Cuándo deberá ajustar la entidad sus estados financieros en razón de hechos ocurridos después de la fecha de presentación; y
- Qué revelaciones deberá hacer la entidad sobre la fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su emisión y sobre los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

La Norma también prescribe que la entidad no deberá preparar sus estados financieros en base al principio de empresa en marcha si los hechos ocurridos después de la fecha de presentación indican que este principio no es apropiado.

13.5.- NICSP 18: Información Financiera por Segmentos.

Establece los requisitos para la revelación de la información en EEFF acerca de actividades distinguibles de las entidades informadoras.

El objetivo de la presente Norma es establecer los principios para la presentación de información financiera por segmentos.

La revelación de esta información:

- Ayudará a los usuarios de los estados financieros a entender mejor el rendimiento de la entidad en el pasado y a identificar los recursos asignados a sostener las principales actividades de ésta; y
- Reforzará la transparencia en la presentación de la información financiera y habilitará a la entidad para que pueda cumplir mejor con su obligación de rendir cuentas.

13.6.- NICSP 24: Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

La Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros, requiere una comparación de los montos del presupuesto y los reales que provienen de la ejecución del presupuesto para ser incluido en los estados financieros de las entidades que requieren a, o eligen a, disponen públicamente su presupuesto (s) aprobado y para el cual ellos, por lo tanto, son públicamente responsable. El estándar también requiere la revelación de una explicación de los motivos de las razones de las diferencias materiales entre el presupuesto y los montos ejecutados.

14.- Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

El Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), “es un programa del Gobierno para desarrollar e implementar un sistema de información único, integral y uniforme, de carácter dinámico, que busca constituirse en una herramienta de apoyo efectivo para mejorar y dar mayor transparencia a la gestión financiera en el sector público, en los niveles: estratégico, sectorial e institucional. El sistema cubre, en su diseño, aspectos operativos y gerenciales que favorecen el proceso de descentralización de la gestión”. (SIGFE, 2014).

El programa SIGFE tiene como grandes objetivos principales el sistema de Contabilidad y la Ejecución Presupuestaria y tiene como gran ventaja que está preparado para reflejar íntegramente las Normas y Procedimientos contables y presupuestarios para el sector público establecidas por la Contraloría General de la República y la Dirección de Presupuesto respectivamente.

Este programa se ha desarrollado e implementado en Chile a partir del año 2001 y de acuerdo a su avance y actualización este se conoce como SIGFE I (2001 -2007) y SIGFE 2.0 (2008 – a la fecha)

El programa SIGFE está conformado por SIGFE Transaccional que comprende 172 de las 202 Instituciones del Gobierno Central y por SIGFE Agregación, que son todas las Instituciones del Gobierno Central, que crean un canal a través del cual se captura y recibe la información contable, que luego alimenta los sistemas de la Contraloría General de la República y la Dirección de Presupuesto

14.1.- Implementación de los Estados Financieros Capítulo V en SIGFE.

En Septiembre 2010, la Contraloría General de la Republica complementa la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, incorporando el Capítulo V “Estados Financieros” (Oficio N°54.977).

Desde Octubre 2010 a Diciembre 2011, La Contraloría General de la Republica y la Dirección de Presupuestos a través del Comité Normativo llevan a cabo un exitoso trabajo conjunto con el desarrollo de la funcionalidad que permitirá a todas las entidades públicas, obtener los Estados Financieros de acuerdo al Capitulo V, a partir de SIGFE Agregación. También en Octubre 2011 la Contraloría imparte instrucciones a las entidades públicas sobre la aplicación de los Estados Financieros de acuerdo al Capitulo V, a través de su Oficio Circular DAC N°39.

En Febrero del año 2012 se pone a disposición de todas las entidades públicas la “Guía Operativa Funcionalidad Reportabilidad Capítulo V Estados Financieros”.

14.2.- Funcionalidad del Activo Fijo o Banco de Bienes en SIGFE 2.0

Para dar cumplimiento con las nuevas normas y de acuerdo a la complejidad que tienen los servicios públicos respecto al rubro de Activos Fijos, es que SIGFE 2.0 contempló la Funcionalidad del Activo Fijo o Banco de Bienes. Esta funcionalidad está desarrollada para satisfacer las necesidades de la Gestión de Bienes en las entidades públicas, que no tengan un manejo masivo de dichos bienes.

A partir del año 2012 se inició a través del Comité Normativo el trabajo con la CGR con el objeto de que el ente rector analizara la referida funcionalidad en la perspectiva de la implementación de la norma NICSP sobre Bienes de Uso, para luego presentar a la CGR el alcance y la operatoria de la funcionalidad.

La CGR trabajó en conjunto con las instituciones del “Plan Piloto NICSP”, para luego emitir la norma NICSP relativa a los Bienes de Uso y así tomar las medidas para realizar los ajustes necesarios a la funcionalidad, con el objeto de que las entidades en SIGFE 2.0 puedan satisfacer su aplicación a través del sistema.

14.3.- Envío de Estados Financieros vía SIGFE.

Los Estados Financieros consideran hechos económicos generados durante la ejecución del ejercicio contable correspondiente a un año, esto es, de enero a diciembre. Por lo anterior, la condición previa para obtener estos reportes, es que la institución haya realizado el proceso de cierre anual del ejercicio fiscal que desea consultar.

En los reportes que solicite la comparación de dos ejercicios, las cifras del ejercicio anterior se presentarán actualizadas, aplicando la variación porcentual experimentada por el índice de precios al consumidor entre el mes de noviembre del período contable del estado financiero anterior y el mismo del año que se informa.

Los reportes de Estado Situación Patrimonial o Balance General y Estado de Resultado son los únicos reportes que incluyen la presentación de datos de dos ejercicios contables, el ejercicio vigente y el ejercicio inmediatamente anterior.

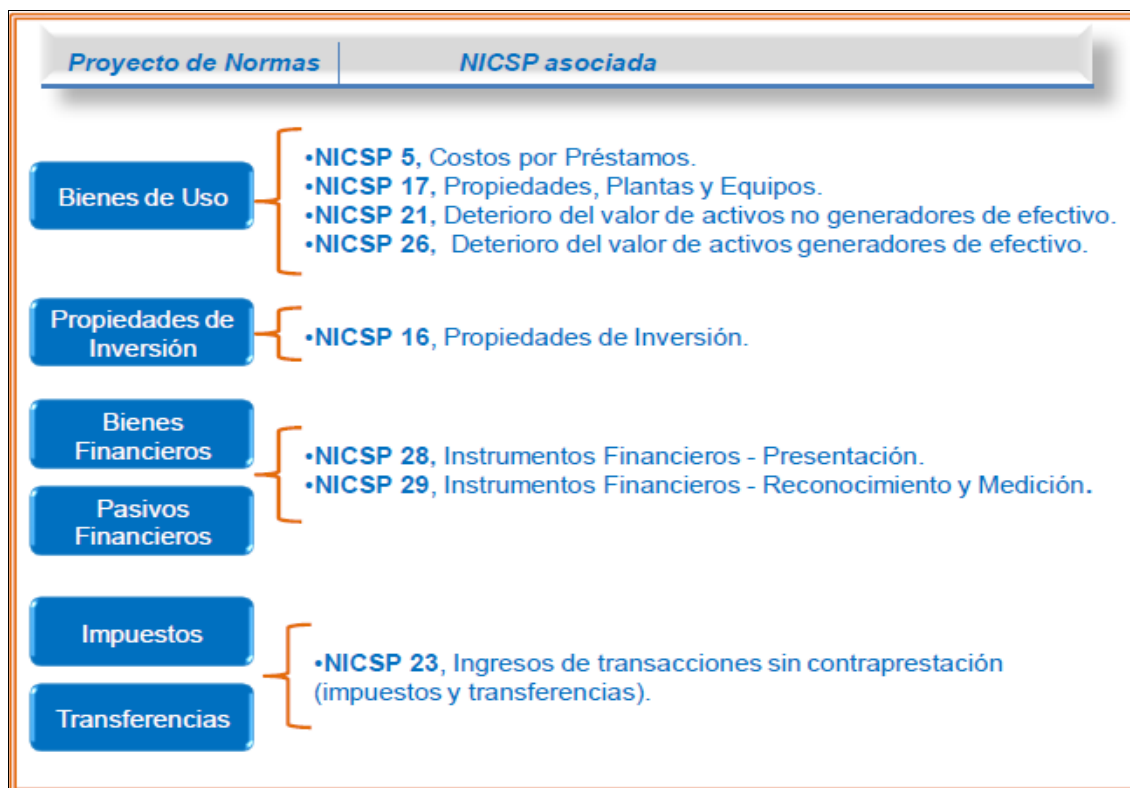
La cobertura de la información a desplegar en los reportes será a nivel institucional. El despliegue de datos de los reportes está diseñado de acuerdo al formato establecido por la Contraloría General de la República.

15.- Principales Proyectos de Normas emitidos por la Contraloría General de la Republica

La Contraloría General de la República, elaboró proyectos de norma considerados de alta prioridad para nuestro país dentro del marco de convergencia hacia la nueva normativa del Sistema Contable General de la Nación hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

El cuadro N°4, nos muestra los proyectos de normas emitidos a la fecha y las respectivas NICSP asociadas, a tener en consideración para la elaboración de cada una de ellas.

Cuadro N°4: Proyectos de Normas NICSP.



Fuente: Boletín N°4, Contraloría General de la Republica (2013).

Esta es la gran diferencia con el sector privado, donde cada empresa puede definir sus políticas contables de entre las opciones que entrega la normativa internacional, pero en el caso del sector público, la Contraloría General es la que definió de manera centralizada, las políticas contables que deberán aplicar todas las entidades, lo que es necesario para la consolidación de la información en los Estados Financieros del Sector Público. (Boletín N° 4, Septiembre 2013).

➤ **Proyecto de Normas de Bienes de Uso**

Este proyecto establece políticas de reconocimiento de activos, deterioro y separación en componentes, las cuales implicarán cambios relevantes para ser analizados. El concepto de activo establecido implica reconocer como tal todos los recursos controlados por la entidad y de los cuales se espera obtener beneficios económicos o potencial de servicios en el futuro. Es por esto, que se incorporarán a la contabilidad pública activos como la infraestructura pública y bienes militares. (CGR, Proyecto Norma – Bienes de Uso, Julio 2014)

El cuadro N°5, nos presenta algunas de las principales diferencias entre la norma anterior, es decir, el oficio 60.820 del año 2005, con la nueva norma indicada en el Proyecto de Norma, Bienes de Uso del 2015.

Cuadro N°5: Principales diferencias entre la antigua norma y el nuevo proyecto de Norma

| CGR OFICIO 60.820, DEL 2005 | V/ S | LA NUEVA NORMA |
|--|------|---|
| Concepto Bienes de Uso | | |
| Comprende los bienes muebles e inmuebles que se adquieran para ser usados en la producción o para fines administrativos y que se espera ser utilizarlos en más de un período contable. | | En los términos que establece la normativa vigente, pero con el siguiente alcance: "Se capitalizan o activan los bienes de beneficio público, tales como la infraestructura pública, equipamiento militar, bienes concesionados, entre otros". |
| Umbral de Reconocimiento | | |
| En la actualidad cada entidad determina conforme al principio de materialidad e importancia relativa qué bienes muebles, se deben reconocer como activos y cuales como gastos patrimoniales. | | Los Bienes se activarán cuando su costo unitario de adquisición sea mayor o igual a tres Unidades Tributarias Mensuales (UTM). Aquellos bienes que sean inferiores a este monto deberán considerarse gastos del ejercicio. |
| Separación por componentes | | |
| No se contemplaba esta opción. | | Para determinados activos, tales como edificaciones, buques, y equipos de mayor complejidad, entre otros, sus componentes principales tengan costos significativos y tienen vidas útiles claramente diferentes de los activos a los que están relacionados, la entidad debería, si fuera practicable, reconocerlos separadamente. |

| Valorización Inicial | |
|---|--|
| Los bienes de uso incorporados por operaciones de compra se contabilizan al valor de adquisición, más todos los gastos inherentes a la transacción hasta que los bienes se encuentren en condiciones de ser usados. Se especifica el criterio de valorización para la donación, permuta, expropiación, destinación y comodato de bienes. | Se establece la normativa actual, agregando los costos de desmantelamiento, si existe la obligación en una norma legal o contractual y se reconoce una provisión. No se capitalizarán los gastos financieros asociados a la adquisición de los bienes. |
| Erogaciones Capitalizables | |
| Los desembolsos por concepto de reposiciones vitales, reparaciones extraordinarias, mejoras y adiciones que aumenten la vida útil del bien, o incrementen su capacidad productiva o eficiencia original, incrementan el costo de los bienes | Se mantiene lo que establece la normativa vigente, pero se precisa su aplicación cuando las operaciones implican sustitución de elementos del bien. |
| Valorización Posterior | |
| Los bienes se valorizan por su valor inicial, incrementado por las erogaciones capitalizables, menos la depreciación acumulada. Incluye la actualización. | Se continúa con la normativa actual, pero se incluye el monto acumulado de pérdidas por deterioro y no se aplica actualización de los bienes. |
| Depreciación | |
| Se deprecian los bienes que provienen del ejercicio anterior y los adquiridos en el primer semestre del año en curso. El monto sujeto a depreciación es el valor libro actualizado del bien. | Se deprecian los bienes a partir del momento en que estén disponibles para su uso. El monto sujeto a depreciación es el valor libro del bien deducido por las pérdidas por deterioro. El Método de depreciación constante o lineal, con la opción de pedir autorización a la CGR para ocupar un método distinto más acorde a la naturaleza del un bien debidamente fundamentado, hasta solicitar un cambio en el valor residual. |
| Deterioro | |
| No se contemplaba esta opción. | Deterioro del valor es una pérdida en el potencial de servicio, diferente del reconocimiento anual de la pérdida por depreciación, que se efectúa de manera excepcional. El deterioro se deberá contabilizar cuando el valor libro del activo exceda en forma significativa a su monto recuperable. Si el exceso es mayor a 15 UTM se deberá pedir autorización a la CGR para efectuar un ajuste por deterioro o una reversión de este. |
| Bienes del Patrimonio histórico, artístico y/o cultural | |
| El concepto existe solamente para las obras de arte. | Estos comprenden los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, científico, etc. Si no se puede obtener un valor fiable de los bienes, estos serán objeto de registro a \$1 (un peso), ya que es poco probable que su valor en términos culturales, medioambientales, educacionales, históricos o artísticos, quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado. |

Fuente: Elaboración propia (2015) en Base al Proyecto de Normas-Bienes de Uso (2014).

➤ Proyecto de Normas de Propiedades de Inversión

Este proyecto establece que corresponden a bienes inmuebles, tales como terrenos y edificaciones que se tienen con el objeto de obtener rentas y plusvalías, en lugar de utilizarlos como bienes de uso o destinarlos a su venta.

➤ **Proyecto de Norma de Transferencia**

Este proyecto modifica el tratamiento contable de las donaciones y se indica que, para aquellas donaciones sujetas a condiciones estipuladas en los respectivos convenios, estas se deberán reconocer como un pasivo mientras se encuentren pendientes de la rendición de cuentas.

➤ **Proyecto de Norma de Impuestos**

Este proyecto establece que para aquellos impuestos que actualmente no se reconocen en el mismo año en que se produce el hecho imponible, el ente recaudador deberá, al final del ejercicio, medir el valor razonable de los activos que surgen de las transacciones impositivas utilizando estimaciones.

➤ **Proyecto de Norma de Bienes Financieros**

Este proyecto establece normas para el reconocimiento y medición de estos bienes, su clasificación, deterioro y método de valorización posterior. La valorización posterior podrá ser al valor razonable o al costo amortizado, de acuerdo al método de la tasa de interés afectiva. También se agrega un nuevo tratamiento para la entrega de préstamos en condiciones favorables.

➤ **Proyecto de Norma de Pasivos Financieros**

Este proyecto adopta el criterio de valorización posterior al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

16.- Guía para la Implementación Institucional de las NICSP-CGR

La implementación institucional es el conjunto de acciones, tareas y actividades secuenciales que las entidades públicas deberán comenzar para asegurar una plena transición a las normas internacionales de contabilidad definidas por la Resolución N°16, de 2015. En estas se encontrará un modelo de Plan de Implementación Institucional, cuyo objetivo es orientar y apoyar a los Servicios en la planeación y monitoreo de sus acciones de implementación. Dichas acciones se refieren, entre otras, al análisis de las normas contables que le serán aplicables al Servicio en particular, la identificación de las necesidades de capacitación y la evaluación de impacto sobre sus procesos, sistemas y cultura organizacional. Si un Servicio ya cuenta con un Plan de Implementación Institucional, esta guía le podrá servir para contrastar su proceso actual de planificación y, eventualmente, adecuar sus estándares a los que se sugieren en la presente Guía. Esta Guía se divide en cuatro secciones.

La primera sección indica los propósitos del Plan de Implementación Institucional y el resultado esperado de la ejecución del mismo.

En la segunda sección se aborda la administración del proyecto de implementación, especialmente desde el punto de vista de la orgánica institucional sugerida para su mejor gestión.

En la tercera sección se tratan las acciones que debiese tener el Plan de Implementación Institucional, desde el diagnóstico inicial hasta el cronograma detallado de cada una de ellas. Estas acciones se presentan ordenadas y distribuidas en cuatro áreas estratégicas:

- Información Contable
- Gestión del Conocimiento
- Gestión de Procesos y Sistemas
- y Gestión del Cambio.

Lo más importante en la planificación de las acciones es tener en cuenta que la presentación obligatoria de los Estados Financieros (EEFF), en total cumplimiento de las normas NICSP-CGR, está definida para el Ejercicio Financiero 2018, es decir, los EEFF deben estar para abril de 2019.

En la cuarta sección se entregan lineamientos para la elaboración de una Hoja de Ruta, a través de una planilla que identifica los principales hitos del proceso de implementación, la secuencia de avance y el plazo de las tareas más esenciales que permitirán satisfacer la implementación según lo requerido por la CGR.

16.1.- Requerimientos

En Septiembre del 2015 la Contraloría General de la Republica le ha requerido a cada uno de los Servicios, los siguientes documentos con carácter de obligatorios:

- Propuesta de conformación de los integrantes del equipo líder del proyecto de implementación. **(Anexo N°6)**
- Hoja de Ruta del Plan de Implementación adaptada al Servicio **(Anexo N°7)**
- Cuestionario de Estado de Implementación NICSP-CGR **(Anexo N°8)**
- Cuadro de Identificación de brechas contables para la entidad **(Anexo N°9)**
- Adicionalmente, los Servicios que deseen realizar una planificación operativa con un mayor nivel de detalle, podrán usar un modelo de Plan Operativo **(Anexo N°10)**. Este modelo no tiene carácter de obligatorio pero las entidades que lo utilicen podrán acceder a actividades de asistencia que la CGR efectuará para dar mayor apoyo en esta iniciativa.

16.2.- Propósito y resultados esperados

El propósito, en primer lugar, es asegurar la ejecución oportuna de toda la secuencia de actividades, tareas y trabajos que demandará el proyecto de implementación de las NICSP-CGR para los Servicios y, de esta forma, asegurar la conclusión exitosa de su proceso de adopción del nuevo estándar contable. En segundo lugar, permitir que la CGR oriente sus propias acciones de capacitación, supervisión técnica, y apoyo para la aplicación de las NICSP-CGR, hacia las necesidades declaradas por cada Servicio.

El resultado esperado es que al año 2019 todos los Servicios emitirán Estados Financieros bajo NICSP-CGR en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N°16, de Febrero del 2015.

16.3.- Administración del Proyecto de Implementación

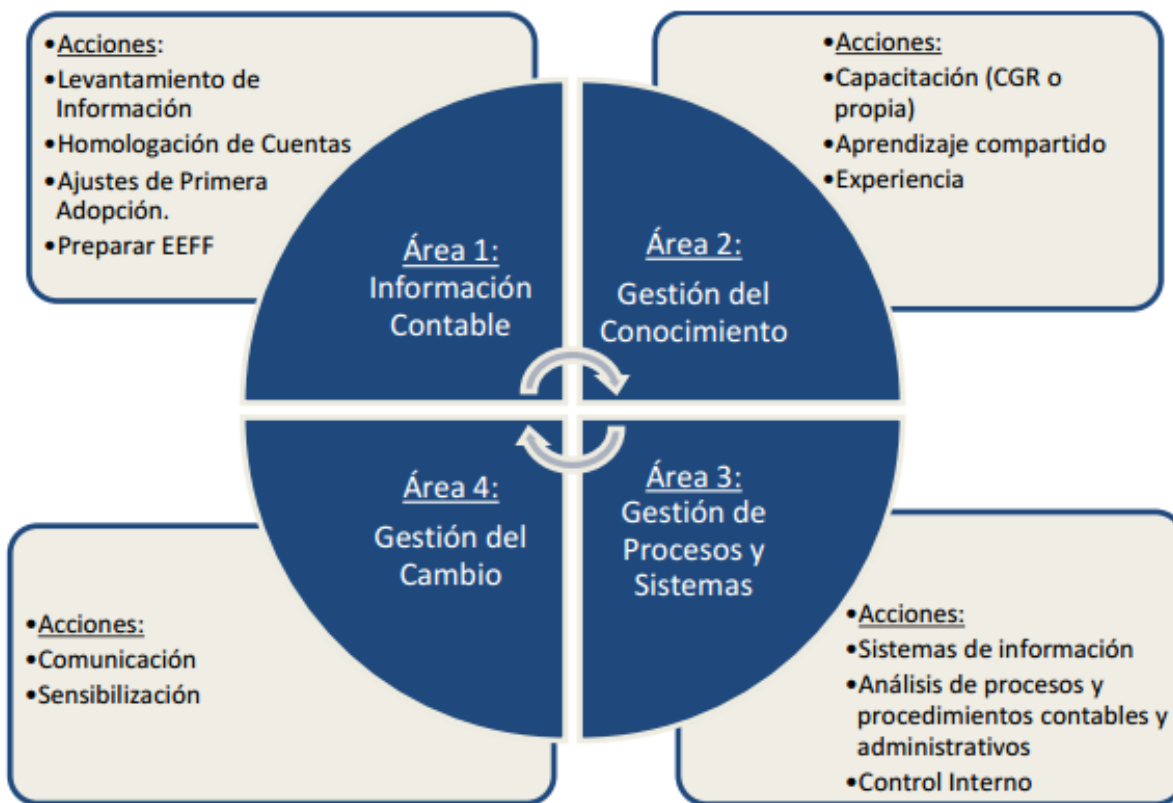
Para poder administrar este proceso se requerirá constituir un Equipo Líder, el que se responsabilizará por poner en práctica todo el conjunto de acciones necesarias para que la institución avance con eficacia hacia el objetivo esperado. La conformación del equipo líder considera a profesionales con perfiles distintos para buscar su complemento, es decir, no sólo exige la concurrencia de los profesionales contables, sino que la de otras profesiones y funciones al interior de la entidad. El Equipo Líder del proyecto debe contar con el respaldo necesario para gestionar las acciones dentro de los plazos establecidos, considerando los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios para tal efecto. Por ello, se recomienda que sea la jefatura superior del Servicio quien encabece la supervisión estratégica y que el liderazgo ejecutivo del proyecto esté asignado a un alto directivo.

16.4.- Plan de Implementación Institucional

El primer paso del Plan es la ejecución de un diagnóstico en los ámbitos de la institución que se verán más impactados por el cambio normativo, de su estado actual y del estado futuro requerido para la plena implementación. La diferencia entre ambos estados se denomina “brecha de implementación”. Para esto se recomienda ejecutar las siguientes acciones de diagnóstico:

El segundo paso es la definición de las acciones de implementación. Se sugiere usar un “Mapa Estratégico” (Ver Cuadro 6) para ayudar a agrupar las acciones en cuatro áreas de implementación: información contable, gestión del conocimiento, gestión de procesos y sistemas, y gestión del cambio. Las acciones pueden ordenarse además de acuerdo a un cronograma u Hoja de Ruta y, de manera aún más detallada, en un Plan Operativo.

Cuadro N°6: Mapa estratégico para las acciones de Implementación.



Fuente: CGR (2015) en base a la Guía para la implantación Institucional NICSP-CGR (2015).

Para cada una de las áreas se debe designar a un encargado. De acuerdo a lo recomendado para la conformación del equipo líder, se sugiere que el encargado del Área de Información Contable sea parte de este. Sin embargo, también se recomienda que se establezcan encargados de las áreas de Gestión del Conocimiento, Gestión de Procesos y Sistemas, y Gestión del Cambio, quienes tendrán distintos niveles de participación dependiendo del Servicio, pudiendo formar parte del equipo líder en aquellas entidades que así lo determinen.

17.- Acciones de Homologación de Cuentas y de Ajustes de Primera Adopción sobre Activos y Pasivos

La Homologación consiste en el traspaso de los saldos al 31 de diciembre de 2015, de las cuentas de Activos, Pasivos y Patrimonio, contenidas en el plan de cuentas del oficio circular N° 60.820, de 2005, hacia las cuentas de Activos, Pasivos y Patrimonio contenidas en el plan de cuentas incluido en la Resolución N° 16, de 2015.

De acuerdo a la aplicación de la nueva normativa, se deberán realizar los ajustes a los activos y pasivos registrados al 31 de diciembre de 2015 y también se deberán ajustar activos y pasivos que no estaban normados por el oficio circular N° 60.820, de 2005. Los ajustes a los activos y pasivos registrados al 31 de diciembre de 2015 se deberán realizar producto del establecimiento de nuevos métodos de reconocimiento y valoración para algunas cuentas, así como por la aparición de nuevos conceptos como la componentización de bienes de uso y su deterioro o la utilización de la posibilidad que entregará el Instructivo de Primera Adopción de revaluar los bienes inmuebles y equipo especializado que estén valorizados al cierre 2015 a \$1. Estos ajustes deberán efectuarse en el año 2016 previa autorización de la CGR.

Junto a lo mencionado anteriormente, la entidad también deberá evaluar los activos y pasivos que se deben reconocer bajo la nueva normativa, lo que puede generar la determinación de saldos para cuentas que no existían a la fecha, como es el caso de las provisiones y obligaciones relacionadas con los beneficios a los empleados, así como también la aparición de nuevos activos asociados a Infraestructura Pública, activos biológicos, productos agrícolas o activos concesionados y sus pasivos asociados, etc. Para el reconocimiento de estos nuevos elementos, la entidad podrá solicitar a la CGR extender su periodo de aplicación hasta en tres años.

18.- Actividades obligatorias para el año 2015

Dentro de la hoja de ruta existen algunas actividades que el Servicio debe realizar obligatoriamente antes de que finalice el presente ejercicio, independiente de los plazos en que planifique la implementación total de las NICSP-CGR y que son las siguientes:

Efectuar cambios a sistemas informáticos para todos los servicios con sistemas propios, es decir, deben incorporar el nuevo Plan de cuentas al sistema computacional y la nueva configuración debe ser testeada con las modificaciones incorporadas.

Homologación de Cuentas, esto se refiere a saldar cuentas que se deben eliminar, luego de haber analizado los saldos de aquellas cuentas que deben presentar saldo "0" (cero) al final del ejercicio 2015, e ingresar los ajustes correspondientes antes del 31 de Diciembre del 2015.

19.- Recepción de Estados Financieros según Capítulo V

En el marco del Plan de Convergencia hacia las NICSP, en el tercer año consecutivo de recepción de los Estados Financieros de acuerdo al Capítulo V, la Contraloría informa que en el año 2014 los doscientos tres servicios y organismos que integran el sector público (Gobierno Central) remitieron sus Estados Financieros correspondiente al ejercicio contable 2013, alcanzando un cumplimiento del 100% a diferencia de los años anteriores. Cabe señalar, que los Estados Financieros son recibidos en una primera etapa en Abril de cada año y luego una segunda etapa hasta Agosto para aquellos servicios que no han logrado reportar sus Estados Financieros en la primera etapa.

El Cuadro N°7 Considera la recepción de los Estados Financieros sin importar la fecha de recepción de estos, solo el cumplimiento del envío del reporte.

Cuadro N°7: Recepción de Estados Financieros.



Fuente: Elaboración propia (2015) en base a la C.G.R. (2014).

Un dato muy importante que se debe señalar, es que de las 203 instituciones, el 85% de los informes enviados a la Contraloría General de la República fue utilizando la propuesta elaborada por el Sistema SIGFE Agregación, mientras que un 12% de los informes fueron emitidos por sistemas propios y un 3% no informó al respecto sobre esta materia.

Todos los informes fueron sometidos a revisiones principalmente enfocadas en un principio a determinar coherencias de la información, obteniéndose un alto grado de consistencia de los datos expuestos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, se aplican actualmente en la mayoría de los países desarrollados y que de acuerdo a su experiencia, han sido un gran aporte para las entidades públicas, tanto entregando información útil para la toma de decisiones, contribuyendo a la transparencia, rendición de cuentas de los recursos asignados e incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades. En la actualidad existen más de 30 países adoptando las normas, lo que constituye un paso necesario para la globalización. En Chile, la Contraloría General de la República en su rol de organismo responsable de impartir las normas y definir los procedimientos contables básicos para el registro de las transacciones por parte de los servicios e instituciones que integran la Administración del Estado.

Es por esto que la Contraloría General de la República, este año 2015, incorpora a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación la Resolución N° 16, la cual es de aplicación obligatoria a partir del 01 de enero del 2016, y que da los lineamientos en su capítulo IV para la presentación de los Estados de Resultados bajo NICSP. Es por esto, que Chile actualmente desconoce el efecto que provocará la implementación de las NICSP en la situación patrimonial de las diferentes entidades del sector público, debiendo esperar hasta que se cumpla con las disposiciones del oficio mencionado y de esa manera determinar el alcance que puede llegar a tener esta armonización en sus Estados Financieros.

Por lo anterior, el presente proyecto de tesis realizará un análisis del proceso de convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, enfocado en los Estados Financieros mencionados en el Capítulo IV de la Resolución N°16 de la Contraloría General de la República, del año 2015, en una Institución Pública seleccionada como “entidad piloto”, en su oficina regional de Valparaíso, para el periodo terminado 2013.

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

OBJETIVO GENERAL:

Analizar el proceso de convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), enfocado al Capítulo IV Estados Financieros de acuerdo a la Resolución N°16 del 2015, de la Contraloría General de la Republica, en una institución pública designada como entidad piloto, para el periodo 2013.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Describir la situación actual en la institución pública en estudio, respecto a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad al Sector Público, orientado al Capítulo IV Estados Financieros integrado al Sistema de Contabilidad General de la Nación, en el plan de armonización, mediante entrevista al encargado de Contabilidad y finanzas de la Dirección Regional de Valparaíso, de la institución pública en estudio.
2. Identificar las fortalezas y debilidades que se presentan en la institución pública en estudio luego de enfrentar el proceso de aplicación del capítulo V Estados Financieros, a través de encuestas al personal del departamento de Contabilidad y Finanzas de la Dirección Regional de Valparaíso, de la institución pública en estudio.
3. Explicar los objetivos logrados y los procedimientos pendientes a la fecha, de la institución pública en estudio, en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, orientado al Capítulo IV Estados Financieros integrado al Sistema de Contabilidad General de la Nación, mediante entrevista realizada al encargado del departamento de Contabilidad y Finanzas de la institución en estudio.

METODOLOGÍA

El presente estudio es una investigación de carácter cuantitativo de tipo Exploratorio – Descriptivo, el cual se desarrollará en las siguientes etapas:

Etapas 1: Recopilación de antecedentes

Para iniciar el presente estudio se recopilará información sobre las temáticas tratadas en el marco teórico de la siguiente manera:

- Revisión de páginas y portales web: Portal NICSP de la Contraloría General de la República de Chile (CGR), revisión página web de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) y de algunos portales que entreguen información actualizada o noticias correspondientes a la implementación NICSP en Chile y de la empresa en estudio.
- Bibliografías: Revisión del libro Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) del Profesor Luis Téllez Mellado, Resoluciones, manuales, boletines y oficios impartidos por la Contraloría General de la República de Chile (CGR) y tesis en relación al tema en estudio.
- Encuestas y Entrevista: Realización de una entrevista y tres encuestas para el encargado y personal del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la empresa en estudio, con el propósito de conocer la forma en que ese Servicio Público enfrenta el tema a investigar.

Etapas 2: Sistematización de la información recopilada y determinación de la empresa en estudio

La sistematización de la información recopilada se llevará a cabo ordenando los antecedentes, para enfocarlos tanto al problema principal como para responder a los problemas específicos.

Posteriormente, en base a la información recopilada, ordenar la información por fechas y temas y así dar un orden, tanto en importancia como cronológico al trabajo de tesis.

La determinación del Servicio Público en estudio, fue de acuerdo a los siguientes criterios de selección y que cumple con los siguientes requisitos:

- Que haya sido designada entidad piloto en la aplicación de las NICSP
- Que se encuentre en la V región, en la comuna de Valparaíso
- Acceso a la información requerida para esta tesis.

Etapas 3: Elaboración, Validación y Aplicación de los instrumentos.

Entrevista:

- Elaboración de una entrevista, a fin de determinar la situación actual que presenta el servicio público en estudio, para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). **(Anexo N°11)**
- Validación de la entrevista basada en juicio de expertos en el tema, en relación a su contenido y diseño.
- Aplicación de la entrevista dirigida al Encargado del departamento de Contabilidad y finanzas de la empresa en estudio y que tenga participación en el proceso de armonización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al Sistema de Contabilidad General de la Nación

Encuestas:

- Elaboración de una encuesta, **(Anexo N°12)** a fin de determinar las fortalezas y debilidades para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en el servicio público en estudio. Se tomo como base la encuesta de la tesis de Saravia, C. (2013)

- Validación de la encuesta basada en juicio de expertos en el tema, en relación a su contenido y diseño.
- Aplicación de la encuesta dirigida a tres funcionarios que se desempeñen en el departamento de Contabilidad y finanzas del Servicio Público en estudio y que tengan participación en el proceso de armonización de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al Sistema de Contabilidad General de la Nación

Etapas 4: Revisión de los Estados Financieros de la Institución Pública en estudio en concordancia con la Resolución N°16 de la Contraloría General de la República.

- Se solicita formalmente vía transparencia los Estados Financieros del año 2012 y 2013 a la Contraloría General de la República y la Institución Pública en estudio.
(Anexo N°13)
- Revisión de los Estados Financieros y verificar que éstos ya estén confeccionados bajo la nueva normativa de convergencia hacia NICSP.
- Reunión con el personal del departamento de Contabilidad y Finanzas de la Institución Pública en estudio, encargados de la preparación y confección de los Estados Financieros.
- Revisar las NICSP que indica el Capítulo V Estados Financieros del Oficio 54.977 del 2010, las cuales se aplicaron en la preparación y presentación de los Estados Financieros de la Institución Pública en estudio en el año 2013, las cuales a la fecha se encuentran contenidas en el Capítulo IV Estados Financieros de la Resolución N°16, del 2015.
- Análisis de los beneficios o falencias de la nueva presentación de los Estados Financieros bajo NICSP en la Institución Pública en estudio.

Etapas 5: Identificación de tareas pendientes o actividades deficientes a la fecha en la Institución Pública en estudio.

- En esta etapa se realizará un diagnóstico de los procedimientos o tareas pendientes de aplicar de acuerdo a la nueva normativa, mediante entrevista grupal con el personal que trabaja en el Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Institución en estudio.

Se pudo identificar la mayor preocupación en cuando a la aplicación de las NICSP en un determinado rubro y se detalló punto por punto de acuerdo al plan de trabajo para cumplir con esta necesidad.

Etapas 6: Análisis y discusión de los Resultados.

- Tabulación de la información recopilada de las encuestas en tablas Excel.
- Transcripción de la información recopilada en la entrevista mediante narrativas.
- Análisis de la información recopilada de la entrevista y las encuestas, utilizando el método de la triangulación entre la Teoría-Tesista-Experto.
- Levantamiento de conclusiones a partir de la información analizada.
- Redactar un informe final de tesis, de acuerdo al reglamento de titulación de la escuela de Auditoría de la Universidad de Valparaíso.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

1. Antecedentes Generales

La Contraloría General de la República, mediante el oficio N° 54.977 del 2010, incorporó el Capítulo V “Estados Financieros” en primera instancia y actualmente incorporó a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación a través de la Resolución N°16, del 16 de Febrero del 2015, en su Capítulo IV “Estados Financieros”, todo esto, para que los Servicios e Instituciones Públicas del País, prepararen y presenten sus Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, obligatoriamente desde el 01 de enero del año 2016.

Es por lo anterior, que la Institución en estudio elegida cumple con los criterios establecidos en la metodología en su etapa 2, es decir, es una Institución designada como “Entidad Piloto” para la aplicación de las NICSP, quien tendrá como función ser contraparte de la Contraloría General de la República en el análisis y evaluación del impacto del cambio normativo, el cual comenzará a aplicarse para ellas y el resto de los servicios a contar del año 2016.

Además esta institución pública está ubicada en la región de Valparaíso, lo cual la hace estratégicamente accesible para la aplicación de entrevistas y encuestas.

Finalmente la Institución en estudio estuvo dispuesta a entregar toda la información necesaria para cumplir con los objetivos generales y específicos planteados en este estudio.

Para cumplir los objetivos de este estudio, fueron de gran ayuda, principalmente la entrevista con el Encargado del Departamento de Contabilidad y Finanzas, las encuestas al personal de dicho departamento, que permitieron tener una mirada desde el punto de vista interno del departamento de Contabilidad y Finanzas de la Institución Pública en estudio, y de la reunión grupal, que expuso la situación actual de la institución, las dudas del personal en cuanto a la aplicación de las NICSP, como ellos han aportado desde sus conocimientos en el proceso de convergencia, y los desafíos que tiene a corto plazo para estar completamente listos para el inicio de la nueva normativa.

2. Situación Actual de la Institución Pública en estudio

Para describir la situación actual que presenta la Institución Pública en estudio, para enfrentar el proceso de implementación del Capítulo IV, se confeccionó una entrevista validada por expertos en el tema donde se seleccionaron 16 preguntas refiriéndose a las siguientes materias:

- Conocimientos generales y específicos sobre las NICSP y el Capítulo IV, Estados Financieros, de la Resolución N°16 del año 2015
- Preparación y competencias, para la aplicación de las NICSP
- Apreciaciones sobre cómo su Institución se encuentra preparada para afrontar la nueva normativa del proceso de implementación de las NICSP.
- Particularidad de su Institución frente a otras Instituciones Públicas en cuanto a la aplicación de las NICSP

La entrevista se realizó al encargado regional de Valparaíso del departamento de Contabilidad y Finanzas del la Institución Pública en estudio, quien fue seleccionado debido a que es él quien está a cargo de la preparación de los Estados Financieros Regionales.

De las respuestas a la entrevista realizada, se pueden obtener los siguientes resultados:

- En relación a las preguntas generales sobre ¿cómo está actualmente su Institución para la aplicación del Capítulo IV Estados Financieros? La Institución en estudio se encuentra en un término medio, ya que no son expertos en el tema y aún se desconoce el alcance real que tendrán las normas implementadas completamente en dicha institución, pero que a su vez han logrado reportar sin mayores inconvenientes los Estados Financieros de acuerdo al Capítulo IV, y que no han tenido mayores reparos sobre éstos, tal como lo expresa el encargado del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Institución en Estudio: *“Desde que fuimos designados entidad piloto sabíamos que esto sería más una ventaja que desventaja. Desventaja porque inmediatamente se traduce en una carga de trabajo y especialización, ya que estábamos acostumbrados a enviar los reportes siempre de una misma forma y ahora con cambios tan importantes para los Servicios Públicos habrá que*

capacitarse mucho. La Ventaja, ser designados entidad piloto, es la de tener opinión sobre la convergencia, poder exponer nuestra realidad y esperara la mejor resolución a las dudas planteadas. La otra ventaja será la atención personalizada, por así decirlo, ya que son pocas las entidades pilotos y ante las dudas, la Contraloría ha contestado en forma muy rápida y oportuna, no quiero imaginar cuando entren todos las instituciones públicas a presentar sus dudas”

➤ En relación a las preguntas sobre los estados financieros actuales bajo NICSP, particularmente, ¿cuáles partidas sufrieron alguna o la mayor modificación?, se puede apreciar que no sufrieron mayores cambios por el momento a cómo la Institución en estudio confecciona actualmente sus estados financieros, principalmente porque ahora se trata de una forma diferente de presentarlos ya que se agrupan cuentas, se han reclasificado, agregado y eliminado cuentas. Por consiguiente, hasta la fecha es sólo un tema de presentación, tal como lo expresa el encargado del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Institución en Estudio: *“El plan de cuentas se ha modificado, se han agregado cuentas, otras se han reclasificado y muchas han sido eliminadas. Costará al principio acostumbrarse, pero ya estamos cada vez mas familiarizados con él (Plan de cuentas).*

➤ En cuanto a las preguntas de qué impacto tendrá la implementación del Capítulo IV en los estados financieros a partir del 01 de Enero del 2016, se observa claramente que las dudas están principalmente por la valorización de los activos fijos y reconocimientos de muchos de éstos, los cuales antes no estaban reconocidos. También el gran cambio que deberían sufrir estas partidas en el futuro ya que actualmente son a valor libro y que bajo NICSP es a valor justo, y que ahora se indica claramente que se debe activar y que debe ser llevado a gastos, tal como lo expresa el encargado del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Institución en Estudio: *“Nuestra gran tarea está en los Activos Fijos”* y agrega: *“Para esto se está diseñando un Software de apoyo para el levantamiento de todos los activos a nivel nacional, ya que es nuestra gran deficiencia”.*

➤ En cuanto a la consulta de ¿qué otro estado financiero creen que pueda tener o no algún impacto importante, al modo actual de presentar?, de acuerdo al encargado del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Institución en Estudio: *“Yo creo que uno que no debería sufrir grandes cambios es el Estado de Flujo de Efectivo, ya que se trata sólo de un cambio normativo y no presupuestario, por lo tanto, no involucra más o menos aportes del*

parte del Estado". Y cuál es el que más impacto tendrá en su preparación y presentación: *"Las Notas a los Estados Financieros"* y continua: *"Sé que no es nada del otro mundo para los que nos desarrollamos en el área contable, pero para los servicios públicos ahora el presentar y revelar esta información trae consigo grandes desafíos, ya que hay que hacerlas lo más clara y comprensibles posibles para que éstas puedan ser utilizadas por todos los usuarios que la requieran"*

➤ Finalmente, en relación a las preguntas sobre capacitaciones del personal de la Institución en estudio, de acuerdo a entrevista con el encargado de Contabilidad y Finanzas de la empresa en estudio, nos cuenta que: *"A la fecha, en nuestra región no existió una capacitación personalizada de parte de la Contraloría General de la República para el cumplimiento de esta tarea en la oficina regional de Valparaíso. Si hubo una participación de un curso de difusión de las NICSP a modo general impartido por la Contraloría General de la Republica"* y agrega: *"Tengo entendido que el personal de Casa Central en Santiago, los encargados finales de recolectar todos los Estados Financieros del país y que luego los consolidan, han participado de capacitaciones y son ellos los que están en permanente comunicación con la Contraloría General de la Republica y con la Dirección de Presupuestos"*.

De acuerdo a la entrevista en terreno con el encargado del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la empresa en estudio, más retroalimentación con funcionarios que se encontraban allí trabajando, pude observar que ya se encuentran inmersos en el proceso del cambio normativo, principalmente en estos minutos, familiarizándose con el nuevo plan de cuentas. Todos habían escuchado hablar de las NICSP y del cambio normativo, y cada uno contaba con distintas competencias sobre el tema, ya que había profesionales y administrativos. A destacar la tranquilidad y buen ánimo para lo que se viene, ya que son un equipo no muy grande pero muy unido y ya han experimentado juntos cambios de normativas en el pasado. Además, reportan a través del software SIGFE 2.0, el cual si es alimentado de forma correcta, éste emite los Estados de Resultado de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.

3. Fortalezas y debilidades del servicio público en estudio

Para desarrollar este objetivo, se realizó una encuesta al personal del departamento de Contabilidad y Finanzas, y los resultados se obtuvieron comparando las respuestas de todos los encuestados y clasificándolas para los identificar las más significativas para el cumplimiento de este objetivo, tal como lo muestra el cuadro N°8.

Cuadro N°8: Fortalezas y debilidades de la Institución pública en estudio.

| Fortalezas | Debilidades |
|--|--------------------------------------|
| Cultura organizacional proclive al cambio | Capacitaciones |
| Personal calificado y con experiencia | Activo fijo |
| Sistemas Computacionales acordes | Análisis de los Estados de Resultado |
| Conocimiento de la Normativa Vigente | Comunicación con la CGR |
| NOTA: Ordenadas desde las más significativa a la menos significativa | |

Fuente: Elaboración propia (2015) a partir de las encuestas realizadas.

Fortalezas

De acuerdo al cuadro N°8, podemos observar que la principal fortaleza reconocida por el personal del departamento de Contabilidad y Finanzas de la Institución en estudio, fue que son un departamento con una cultura organizacional proclive al cambio, esto está sustentado a que debido a su experiencia en la institución, jamás se han opuesto a los cambios normativos-contables, al contrario, lo toman como nuevos desafíos y aprendizaje.

La segunda fortaleza destacada fue la de contar con el personal calificado y con experiencia. Esto dato es no menor, ya que unos se apoyan en los otros cuando tienen dudas y así pueden cumplir mejor con su labor.

También destacan el contar con un buen sistema computacional (se refieren a SIGFE 2.0) ya que este es el que finalmente está emitiendo los nuevos reportes de los Estados Financieros a la Contraloría General de la Republica. Destacan su funcionamiento y amigabilidad.

La otra fortaleza destacada es que el departamento completo estaba en conocimiento de la nueva normativa vigente, ya que a diario están viviendo los cambios (Contabilización y registro de los hechos económicos con un nuevo plan de cuentas), y que ahora ya están familiarizados con el término NICSP, cosa que hace unos años era desconocido.

Debilidades

La debilidad más significativa y que todos concordaron fue la falta de capacitación directa para ellos en cuanto a la nueva normativa emitida. Si bien, ellos dicen conocerla a modo general y de trabajar una parte de ella, aún no cuentan con capacitaciones para ver el real alcance de éstas en su institución y ver el real aporte que ellos están haciendo para el logro de este cambio en su institución.

La otra gran duda y preocupación además de verla como una de las mayores debilidades de su institución, es el control y ahora la valorización de los activos fijos. En esta materia reconocen que la institución tiene planes y está trabajando para poder cumplir con la nueva normativa.

Otra debilidad mencionada por el personal encuestado, fue la del Análisis de los Estados de Resultado, ya que se menciona que son meros alimentadores de los sistemas, y estos reportan a Casa Central y luego éstos a Contraloría, pero que regionalmente no se hace un mayor análisis, sólo validaciones.

La última debilidad mencionada, fue la nula comunicación de ellos con la Contraloría General de la República en forma directa, ya que ellos al tener alguna duda respecto a los cambios en la normativa deben usar de intermediario a la Casa Central.

A pesar de haber encuestado a una diversidad de personas, cargos y competencias, se puede apreciar que hay sinergia positiva y esto logra destacar las fortalezas por sobre las debilidades. A pesar de esto, la institución en estudio tiene muy claras sus debilidades para lo cual, se están implementando algunas medidas y que se mencionarán en los procedimientos pendientes.

4. Objetivos logrados y los procedimientos pendientes

La institución pública en estudio cuenta con algunos años de experiencia, reportando, analizando y evaluando el impacto normativo, esto gracias a su designación como entidad piloto, lo que la puso como contraparte de la Contraloría General de la Republica para estos efectos. Debido a lo anterior, esta institución pública ya ha avanzado en algunos objetivos, pero también tiene varios procedimientos pendientes.

➤ En cuanto a las preguntas de qué objetivos ha logrado la institución en estudio, para hacer frente a la nueva normativa que entrara a regir a partir del 01 de Enero del 2016, se pueden identificar cuatro fácilmente de acuerdo a la entrevista con el encargado del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Institución en Estudio:

➤ Contratación de Personal calificado:

“A nivel nacional aumentó el personal calificado de 16 personas a 66 personas. Específicamente en la región de Valparaíso, contamos con un profesional más en nuestro equipo de trabajo”.

➤ Incorporación de sistemas informáticos:

“Se esta diseñando un programa informático para apoyar el levantamiento presencial de inventarios físicos”

➤ Externalización de personal para el levantamiento en terreno de los inventarios:

“Se autorizó la contratación de personal externo a honorarios para la toma de inventarios en terreno”.

➤ Envío de ajustes a la CGR:

“Para las cuentas asociadas a Bienes de Uso y sus respectivas cuentas de depreciación, se envía a la Contraloría General de la Republica un ajuste contable, la cual fue autorizada por ésta”.

➤ En cuanto a las preguntas de cuáles son los procedimientos que tienen pendientes en su plan de trabajo la institución en estudio, el encargado del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Institución en Estudio nos cuenta que: *“Todo lo relacionado con el levantamiento de los bienes muebles e inmuebles de la institución”* para lograr lo anterior nos indica un plan de trabajo:

- Levantamiento y conciliación de los bienes muebles e inmuebles de la institución con los registros contables de la institución.
- Aplicar la correcta asignación de la vida útil de los bienes.
- Ejercer un control administrativo de los bienes muebles e inmuebles.
- Actualizar el Manual de Procedimientos y Control Interno, de acuerdo a la nueva normativa vigente, para el control de los inventarios.
- Registrar y controlar los bienes recibidos en comodato.

Como se puede apreciar, la experiencia de esta institución como entidad piloto, le ha permitido dar grandes pasos hacia la convergencia y poder presentar sus estados financieros de forma más consistente y de calidad. Está claro que hay muchas actividades que realizar aún, como capacitaciones que ayudarán a facilitar las tareas pendientes y afrontar de mejor manera los nuevos cambios, como también todo lo relacionado con el levantamiento de los inventarios de todas las instituciones que componen esta entidad en estudio. En el pasado, esta institución se vio envuelta en un círculo vicioso en cuanto a la administración, registro y control de sus inventarios físicos ya sea de bienes muebles e inmuebles, pero gracias a la nueva normativa, ahora se ven en la obligación de realizar todo un levantamiento, el cual les dará al fin, una representación fiel en sus estados financieros de los activos con los que cuentan para la realización de sus actividades.

CONCLUSIONES

La emisión de la Resolución N°16, del 16 de Febrero del 2015, que es la norma completa ya que comprende todas las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) publicadas hasta el año 2013, y la cual se incorporó a la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación. En su Capítulo IV “Estados Financieros” que es una continuación al Capítulo V, del año 2010 relativas a la presentación de los Estados Financieros que ya están preparando y reportando actualmente los servicios e instituciones públicas del país, a la Contraloría General de la República. Estos Estados Financieros tendrán la gran ventaja de aplicar estándares internacionales similares a los del sector privado, lo que permitirá comparar la información entre ambos, cosa que era impensada en el pasado, como también comparar los estados financieros con los de otros países que también han adoptado las NICSP.

Para la institución pública en estudio, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, representan un gran cambio de paradigma, ya que obligará al profesional contable a salir de la oficina e ir al lugar donde están ocurriendo los hechos lo que ayudará a que los estados financieros reportados sean mucho más reales. Por el momento no ha sido necesario a Nivel Regional reestructurar la organización contable a lo que es hoy, producto de los nuevos desafíos y cambios en los procedimientos y que éstos sean en base a un nuevo manual de normas contables. Además se requiere que los profesionales contables, encargados de llevar la contabilidad tengan que estar más preparados aún en virtud que la contabilidad no será solo registrar, sino que ahora, deberán analizar los Estados Financieros por tener también un carácter informativo para muchos tipos de usuarios.

La institución en estudio, a pesar de ser designada “entidad piloto” por la Contraloría, lo que nos hace suponer que contarán con mayor información y capacitaciones, pero por su gran tamaño ya que tienen presencia a nivel nacional, es que estas capacitaciones se han hecho pocas y esta sería la mayor debilidad frente a la nueva normativa. Dicho esto, el departamento de Contabilidad y Finanzas logra contrarrestar esta debilidad por los conocimientos técnicos y la formación profesional de cada uno de sus integrantes, lo cual los lleva a tener confianza para los cambios que vivirán en el corto plazo.

Para el proceso más complejo que les queda por desarrollar, que es la regularización de los activos fijos de acuerdo a las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, el programa SIGFE 2.0 cuenta con una funcionalidad denominada “Activo Fijo o Banco de Bienes”, es por esto que la institución en estudio externalizó este levantamiento de inventario de los Activos Fijos para poder cumplir lo antes posible con esto. Cabe mencionar que se trabaja desde el año 2014, por lo tanto, no se sabe cuál será la forma de administrar toda esta información, ya que se está en desarrollo un Software interno para estos requerimientos.

Pensando en el horizonte de aplicación obligatoria, es decir, desde el 01 de enero de 2016, es que se recomienda para un correcto inicio de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la Institución en estudio, hacer un proceso de cierre y apertura en SIGFE 2.0, seguir con la convergencia o familiarizándose con el nuevo plan de cuentas, realizar los ajustes de primera adopción, como por ejemplo, para los activos y pasivos no reconocidos actualmente, aprovechando la facilidad que la Contraloría está dando en este aspecto, y este se refiere a que pueden en un plazo de entre uno y tres años para incorporarlos, a partir del 2016. También tener en cuenta que todos los activos y pasivos que surjan desde el 01 de enero de 2016 deben contabilizarse de acuerdo con la nueva normativa.

Por otro lado, cuando una institución logra definir su mayor debilidad, es más fácil tomar medidas para superarla, es por esto que se sugiere urgentemente planificar capacitaciones para todo el departamento que se verá involucrado tanto directa como indirectamente en la preparación y posterior análisis de estos. Aprovechar que la Contraloría se encuentra dictando en estos tiempos jornadas para dar a conocer los elementos claves para la implementación NICSP-CGR en los Servicios Públicos.

Finalmente, se recomienda intentar tener los Activos Fijos regularizados y con sus respectivos respaldo en los auxiliares de bienes, aprovechando la ayuda externa para la toma de inventarios en conjunto con el apoyo del sistema computacional SIGFE 2.0 y así lograr hacer un traspaso al 1 de enero de 2016 de los saldos de las cuentas al nuevo Plan de Cuentas, cumpliendo con la obligación de presentar los saldos iniciales bajo la Resolución N°16, es decir, en cumpliendo con las NICSP y así llegar al año 2019 y tener Estados Financieros al más alto nivel internacional.

BIBLIOGRAFÍA

Textos y Libros

- 1) Ernst & Young (2010). *Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público*; Santiago, Chile.
- 2) Federación Internacional de Contadores, IFAC (2007), *Manual de la junta de Normas Contables Internacionales para el Sector Publico de IFAC*; New York, Estados Unidos.
- 3) Federación Internacional de Contadores IFAC (2007), NICSP N°1 Presentación de los estados financieros; New York, Estados Unidos.
- 4) Federación Internacional de Contadores, IFAC (2011) *Manual de Procedimientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público*. Volumen 1. New York, Estados Unidos.
- 5) Téllez, L. (2009) *Normas Internacionales de Contabilidad (NICSP) del Sector Público*. Santiago de Chile: Legis Chile S.A

Tesis

- 6) Saravia, C. (2013) Estudio preliminar de los cambios en los estados financieros derivados de la aplicación de las normas internacionales de contabilidad del sector público, enfocado en el capítulo V Estados Financieros, en el Servicio Nacional de aduanas de Valparaíso, por el año 2011.
Tesis para optar al título de Contador Público Auditor y al grado de Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión. Escuela de Auditoría. Universidad de Valparaíso – Valparaíso. Chile.

Oficios

- 7) Contraloría General de la Republica (2010), Oficio N° 54.977. Santiago, Chile.
- 8) Contraloría General de la Republica (2011), Oficio N° 63.652. Santiago, Chile.
- 9) Contraloría General de la Republica (2012), Oficio N° 79.150. Santiago, Chile.

10) Contraloría General de la Republica (2013), Oficio N° 76.488. Santiago, Chile.

11) Contraloría General de la Republica (2013), Oficio N° 76.489. Santiago, Chile.

Páginas Internet

12) Contraloría General de la República (2010), *Instrucciones para el ejercicio contable 2011 (Oficio 79.814)* Santiago de Chile: Autor.

Recuperado el 15 de agosto, 2012

Disponible en:

<http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/Portal/Bases/Contabilidad/Normativa/Instrucciones/Archivos/DAC63.pdf>

13) Contraloría General de la República (2010), *Incorporación del Capítulo Quinto – Estados Financieros (Oficio 54.977)* Santiago de Chile: Autor.

Recuperado el 15 de agosto, 2012

Disponible en:

<http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/appmanager/ExtranetCGR/NICSP>

14) Contraloría General de la republica (2012)

Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación oficio N° 60820 de año 2005; Santiago de Chile: Autor.

Recuperado el 15 de agosto, 2012

Disponible en:

http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/portalCGR/Documentos/Contabilidad_General/Normativa/CONT_NOR_Oficio_CGR_N60820

15) Contraloría General de la republica (2014)

Proyecto de Norma – Bienes de Uso ; Santiago de Chile: Autor.

Recuperado el 06 de Junio, 2015

Disponible en:

http://www.contraloria.cl/NewPortal2/portal2/ShowProperty/BEA%20Repository/Sitios/NICSP/Plan/Documentos/Proyecto_de_Norma_Bienes_de_Uso

16) Federación Internacional de Contadores IFAC (2007), *Manual de la junta de Normas Contables Internacionales para el Sector Público*.

Recuperado julio 28, 2012 en:

<https://www.hacienda.go.cr/NR/rdonlyres/7AAF6FF0-B89C-4EB8-9FEB-8D849A423EC3/22966/NICSP2007.pdf>

17) Federación Internacional de Contadores, IFAC (2011) *Manual de Procedimientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público*.

Recuperado Julio 28, 2012 en:

http://www.juntec.org.hn/files/NICSP_Volume_I.pdf

18) Federación Internacional de Contadores, IFAC (2012) *Historia y Fundación*.

Recuperado Julio 26, 2012 en:

<http://www.ifac.org/es/about-ifac/organization-overview/historia>

19) KPMG Auditores Consultores Ltda. (2012) *Ipsas en el Sector Público*.

Recuperado Julio 28, 2012 en:

<http://www.kpmg.com/CL/es/WhatWeDo/Advisory/risk/aas/ipsas/Paginas/default.aspx>

ANEXOS

ANEXO 1: Formato Balance General

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

BALANCE GENERAL Al 31 de Diciembre de 20X2 Miles de Pesos de 20X2

| CUENTAS | | NOTAS | 31/12/20X2 | | 31/12/20X1 | |
|--|--|-------|------------|-----|------------|-----|
| ACTIVOS | | | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | XXX | | XXX |
| RECURSOS DISPONIBLES | | | XXX | | XXX | |
| | DISPONIBILIDADES EN MONEDA NACIONAL | | XXX | | XXX | |
| | DISPONIBILIDADES EN MONEDA EXTRANJERA | | XXX | | XXX | |
| | ANTICIPOS DE FONDOS | | XXX | | XXX | |
| BIENES FINANCIEROS | | | XXX | | XXX | |
| | INVERSIONES FINANCIERAS | | XXX | | XXX | |
| | CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN | | XXX | | XXX | |
| | CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN | | XXX | | XXX | |
| | PRÉSTAMOS | | XXX | | XXX | |
| | DOCUMENTOS PROTESTADOS | | XXX | | XXX | |
| GASTOS ANTICIPADOS | | | | XXX | | XXX |
| EXISTENCIAS | | | | XXX | | XXX |
| ACTIVO NO CORRIENTES | | | | XXX | | XXX |
| BIENES FINANCIEROS | | | XXX | | XXX | |
| | INVERSIONES FINANCIERAS | | XXX | | XXX | |
| | CUENTAS POR COBRAR CON CONTRAPRESTACIÓN | | XXX | | XXX | |
| | CUENTAS POR COBRAR SIN CONTRAPRESTACIÓN | | XXX | | XXX | |
| | PRÉSTAMOS | | XXX | | XXX | |
| | DETERIORO ACUMULADO DE BIENES FINANCIEROS | | XXX | | XXX | |
| INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS | | | | XXX | | XXX |
| BIENES DE USO | | | | XXX | | XXX |
| | EDIFICACIONES INSTITUCIONALES | | XXX | | XXX | |
| | TERRENOS | | XXX | | XXX | |
| | INFRAESTRUCTURA PÚBLICA | | XXX | | XXX | |
| | BIENES CONCESIONADOS | | XXX | | XXX | |
| | BIENES DE USO EN LEASING | | XXX | | XXX | |
| | OTROS BIENES DE USO | | XXX | | XXX | |
| | DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO | | XXX | | XXX | |
| | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO | | XXX | | XXX | |
| BIENES INTANGIBLES | | | | XXX | | XXX |
| | BIENES INTANGIBLES | | XXX | | XXX | |
| | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES | | XXX | | XXX | |
| | DETERIORO ACUMULADO DE BIENES INTANGIBLES | | XXX | | XXX | |
| PROPIEDADES DE INVERSIÓN | | | | XXX | | XXX |
| | PROPIEDADES DE INVERSIÓN | | XXX | | XXX | |
| | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN | | XXX | | XXX | |
| | DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN | | XXX | | XXX | |
| ACTIVOS BIOLÓGICOS | | | | XXX | | XXX |
| | ACTIVOS BIOLÓGICOS | | XXX | | XXX | |
| | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS | | XXX | | XXX | |
| | DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS | | XXX | | XXX | |
| OTROS ACTIVOS | | | | XXX | | XXX |
| | DETRIMENTOS | | XXX | | XXX | |
| TOTAL ACTIVOS | | | | XXX | | XXX |

| Cuentas | | 31/12/20X2 | | 31/12/20X1 | |
|-----------------------------------|---|------------|-----|------------|-----|
| PASIVOS | | | | | |
| PASIVO CORRIENTE | | | XXX | | XXX |
| DEUDA CORRIENTE | | | XXX | | XXX |
| | DEPÓSITOS DE TERCEROS | XXX | | XXX | |
| DEUDA PÚBLICA | | | XXX | | XXX |
| | DEUDA PÚBLICA INTERNA | XXX | | XXX | |
| | DEUDA PÚBLICA EXTERNA | XXX | | XXX | |
| OTRAS DEUDAS | | | XXX | | XXX |
| | Cuentas por pagar con contraprestación | XXX | | XXX | |
| | Cuentas por cobrar contraprestación | XXX | | XXX | |
| | PROVISIONES | XXX | | XXX | |
| | OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | XXX | | XXX | |
| | PASIVOS POR LEASING | XXX | | XXX | |
| | PASIVOS POR CONCESIONES | XXX | | XXX | |
| | OTROS PASIVOS | XXX | | XXX | |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | XXX | | XXX |
| DEUDA PÚBLICA | | | XXX | | XXX |
| | DEUDA PÚBLICA INTERNA | XXX | | XXX | |
| | DEUDA PÚBLICA EXTERNA | XXX | | XXX | |
| OTRAS DEUDAS | | | XXX | | XXX |
| | Cuentas por pagar con contraprestación | XXX | | XXX | |
| | Cuentas por pagar sin contraprestación | XXX | | XXX | |
| | PROVISIONES | XXX | | XXX | |
| | OBLIGACIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | XXX | | XXX | |
| | PASIVOS POR LEASING | XXX | | XXX | |
| | PASIVOS POR CONCESIONES | XXX | | XXX | |
| TOTAL PASIVOS | | | XXX | | XXX |
| PATRIMONIO | | | XXX | | XXX |
| PATRIMONIO DEL ESTADO | | | XXX | | XXX |
| | PATRIMONIO INSTITUCIONAL | XXX | | XXX | |
| | RESULTADOS ACUMULADOS | XXX | | XXX | |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | XXX | | XXX | |
| INTERESES MINORITARIOS | | | XXX | | XXX |
| TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO | | | XXX | | XXX |

NOTAS AL BALANCE GENERAL

FECHA: _____

Contador General

Jefe del Servicio

ANEXO 2: Formato Estado de Resultados

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

ESTADO DE RESULTADOS
Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 20x2
Miles de Pesos de 20x2

| CUENTAS | | 20X2 | 20X1 |
|---|---|-------------|-------------|
| INGRESOS | | XXX | XXX |
| INGRESOS POR IMPUESTOS E IMPOSICIONES PREVISIONALES | | XXX | XXX |
| | IMPUESTOS | XXX | XXX |
| | IMPOSICIONES PREVISIONALES | XXX | XXX |
| TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | | XXX | XXX |
| | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | XXX | XXX |
| | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | XXX | XXX |
| | APORTE FISCAL | XXX | XXX |
| INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTIÓN ORDINARIA | | XXX | XXX |
| | VENTA NETA DE BIENES | XXX | XXX |
| | PRESTACION DE SERVICIOS | XXX | XXX |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | | XXX | XXX |
| | ARRIENDOS | XXX | XXX |
| VENTA NETA DE BIENES | | XXX | XXX |
| | VENTA DE BIENES DE USO | XXX | XXX |
| | VENTA DE BIENES DE USO POR ACTIVIDADES DISCONTINUADAS | XXX | XXX |
| | VENTA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN | XXX | XXX |
| | VENTA DE BIENES INTANGIBLES | XXX | XXX |
| | VENTA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS | XXX | XXX |
| INGRESOS FINANCIEROS | | XXX | XXX |
| | PARTICIPACIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | XXX | XXX |
| | PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS | XXX | XXX |
| | INTERESES | XXX | XXX |
| | VENTA O RESCATE DE BIENES FINANCIEROS | XXX | XXX |
| | REVERSIÓN DE DETERIORO | XXX | XXX |
| OTROS INGRESOS | | XXX | XXX |
| | MULTAS | XXX | XXX |
| | OTROS (INCLUYE ARRIENDOS DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS) | XXX | XXX |

| | | |
|---|------------|------------|
| GASTOS | XXX | XXX |
| GASTOS EN PERSONAL | XXX | XXX |
| PERSONAL DE PLANTA | XXX | XXX |
| PERSONAL A CONTRATA | XXX | XXX |
| PERSONAL A HONORARIOS | XXX | XXX |
| OTROS | XXX | XXX |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | XXX | XXX |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS | XXX | XXX |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | XXX | XXX |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | XXX | XXX |
| APORTE FISCAL | XXX | XXX |
| DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN | XXX | XXX |
| DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO | XXX | XXX |
| AMORTIZACIÓN DE BIENES INTANGIBLES | XXX | XXX |
| BAJAS DE BIENES | XXX | XXX |
| DETERIORO | XXX | XXX |
| GASTOS FINANCIEROS | XXX | XXX |
| INTERESES | XXX | XXX |
| DETERIORO DE BIENES FINANCIEROS | XXX | XXX |
| OTROS | XXX | XXX |
| OTROS GASTOS | XXX | XXX |
| | | |
| VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN ACTIVOS FINANCIEROS | XXX | XXX |
| OPERACIONES DE CAMBIO | XXX | XXX |
| | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | XXX | XXX |
| INTERESES MINORITARIOS | XXX | XXX |

NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

FECHA: _____

Contador General

Jefe del Servicio

ANEXO 3: Formato de Estado de Situación Presupuestaria

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA
Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 20X2
Miles de Pesos

| INGRESOS | | PRESUPUESTO | | EJECUCIÓN | | |
|------------|---|-------------|-------------|-----------|-----------|-------------|
| | | INICIAL | ACTUALIZADO | DEVENGADO | EFFECTIVA | POR RECIBIR |
| 01 | IMPUESTOS | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 03 | TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 04 | IMPOSICIONES PREVISIONALES | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 05 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 06 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 07 | INGRESOS DE OPERACIÓN | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 08 | OTROS INGRESOS CORRIENTES | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 09 | APORTE FISCAL | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 10 | VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 11 | VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 12 | RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 13 | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 14 | ENDEUDAMIENTO | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| SUBTOTALES | | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 15 | SALDO INICIAL DE CAJA | XXX | XXX | | | |
| TOTALES | | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| GASTOS | | PRESUPUESTO | | EJECUCIÓN | | |
| | | INICIAL | ACTUALIZADO | DEVENGADO | EFFECTIVA | POR RECIBIR |
| 21 | GASTOS EN PERSONAL | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 22 | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 23 | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 24 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 25 | INTEGROS AL FISCO | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 26 | OTROS GASTOS CORRIENTES | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 27 | APORTE FISCAL LIBRE | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 28 | APORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 29 | ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 30 | ADQUISICIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 31 | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 32 | PRÉSTAMOS | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 33 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 34 | SERVICIO DE LA DEUDA | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| SUBTOTALES | | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |
| 35 | SALDO FINAL DE CAJA | XXX | XXX | | | |
| TOTALES | | XXX | XXX | XXX | XXX | XXX |

NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

FECHA: _____

Contador General

Jefe del Servicio

ANEXO 4: Formato Estado de Flujos de Efectivo

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 20X2
Miles de Pesos

| | | | | |
|---|-----|------------|------------|------------|
| VARIACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTARIOS | | | | XXX |
| • FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES OPERACIONALES | | | <u>XXX</u> | |
| – <u>INGRESOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS</u> | | <u>XXX</u> | | |
| IMPUESTOS | XXX | | | |
| TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES | XXX | | | |
| IMPOSICIONES PREVISIONALES | XXX | | | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | XXX | | | |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | XXX | | | |
| INGRESOS DE OPERACIÓN | XXX | | | |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES | XXX | | | |
| APORTE FISCAL | XXX | | | |
| TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | XXX | | | |
| – <u>GASTOS OPERACIONALES PRESUPUESTARIOS</u> | | <u>XXX</u> | | |
| GASTOS EN PERSONAL | XXX | | | |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | XXX | | | |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | XXX | | | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | XXX | | | |
| ÍNTEGROS AL FISCO | XXX | | | |
| OTROS GASTOS CORRIENTES | XXX | | | |
| APORTE FISCAL LIBRE | XXX | | | |
| APORTE FISCAL PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA | XXX | | | |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | XXX | | | |
| SERVICIO DE LA DEUDA – INTERESES, OTROS GASTOS FINANCIEROS Y DEUDA FLOTANTE | XXX | | | |
| • FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | <u>XXX</u> | |
| – <u>INGRESOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIAS</u> | | <u>XXX</u> | | |
| VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | XXX | | | |
| VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | XXX | | | |
| RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS | XXX | | | |
| – <u>GASTOS POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN PRESUPUESTARIOS</u> | | <u>XXX</u> | | |

| | | | |
|---|-----|-----|-----|
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS | XXX | | |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | XXX | | |
| INICIATIVAS DE INVERSIÓN | XXX | | |
| PRÉSTAMOS | XXX | | |
| - INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS | | XXX | |
| ENDEUDAMIENTO | XXX | | |
| - GASTOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIAS | | XXX | |
| SERVICIO DE LA DEUDA - AMORTIZACIÓN | XXX | | |
| VARIACIÓN DE FONDOS NO PRESUPUESTARIOS | | | XXX |
| • FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES OPERACIONALES | | XXX | |
| • FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | XXX | |
| • FLUJOS ORIGINADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | XXX | |
| VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO | | | |
| VARIACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA | | | XXX |
| SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES | | | XXX |
| SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES | | | XXX |

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

FECHA: _____

Contador General

Jefe del Servicio

ANEXO 5: Formato Estado de Cambios al Patrimonio Neto

NOMBRE DE LA ENTIDAD: _____

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 20X2 Miles de Pesos

| | 20X2 | 20X2 | 20X1 | 20X1 |
|--|------|------|------|------|
| AUMENTOS DEL PATRIMONIO | | XXX | | XXX |
| CAMBIO DE POLÍTICAS CONTABLES | XXX | | XXX | |
| AJUSTES POR CORRECCIÓN DE ERRORES | XXX | | XXX | |
| CAMBIOS ACTUARIALES | XXX | | XXX | |
| VARIACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA POR CAMBIOS EN VALOR RAZONABLE DE EXISTENCIAS | XXX | | XXX | |
| DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO | | XXX | | XXX |
| CAMBIO DE POLÍTICAS CONTABLES | XXX | | XXX | |
| AJUSTES POR CORRECCIÓN DE ERRORES | XXX | | XXX | |
| CAMBIOS ACTUARIALES | XXX | | XXX | |
| VARIACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA POR CAMBIOS EN VALOR RAZONABLE DE EXISTENCIAS | XXX | | XXX | |
| VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO | | XXX | | XXX |
| MAS / MENOS: | | | | |
| RESULTADO DEL PERIODO | | XXX | | XXX |
| VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO | | XXX | | XXX |
| MAS: | | | | |
| PATRIMONIO INICIAL | | XXX | | XXX |
| PATRIMONIO FINAL | | XXX | | XXX |

NOTAS AL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

FECHA: _____

Contador General

Jefe del Servicio

ANEXO 6: Propuesta conformación equipo líder del Proyecto de Implementación

| Función | Descripción/Perfil |
|--------------------------------------|---|
| Líder | Está a cargo de la dirección estratégica del proyecto. Debe validar los lineamientos generales del plan, supervisar su ejecución y tomar las decisiones globales que aseguren un avance óptimo. Resulta altamente recomendable que sea el Jefe Superior del Servicio o alguien de su dependencia directa. |
| Jefe del Proyecto | Está a cargo de la ejecución del proyecto. Debe velar por la coordinación y el cumplimiento de cada una de las acciones operativas del proyecto y reportar al Líder del Equipo. Se recomienda que sea el Jefe de Administración y Finanzas o un cargo equivalente. |
| Encargado de la Información Contable | Su función es ejecutar todas las tareas técnicas del ámbito financiero-contable. Se recomienda que sea el Jefe de Contabilidad o un cargo equivalente. |
| Encargado de Activo Fijo | Su función es ejecutar las acciones que recaen sobre el componente Activo Fijo. Se recomienda que sea el profesional a cargo del control y administración de los bienes del Servicio, o un responsable equivalente. |
| Encargado de materias jurídicas | Su función es proveer asesoría jurídica en la ejecución de las acciones del plan que así lo requieran. Se recomienda que sea el jefe de la Unidad Jurídica de la entidad, o un cargo equivalente. |
| Auditor Interno | Su función es asegurar el control interno de cada una de los proyectos. Se recomienda que sea el jefe de la Unidad de Control Interno de la entidad, o un cargo equivalente. |

ANEXO 8: Cuestionario Implementación NICSP-CGR



CUESTIONARIO IMPLEMENTACIÓN NICSP-CGR

NOMBRE DE ENTIDAD:

1.- Indique información de contacto del Jefe de Proyecto.

| NOMBRE | CARGO | CORREO ELECTRÓNICO | TELÉFONO | DIRECCIÓN |
|--------|-------|--------------------|----------|-----------|
| | | | | |

2.- Complete la siguiente información para las áreas que se indican, u otras que usted estime deberían recibir algún tipo de capacitación en las NICSP-CGR

| ÁREA | CANTIDAD DE PERSONAS | LOCALIZADAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA | LOCALIZADAS EN REGIONES |
|--|----------------------|--|-------------------------|
| Administración o Gestión Financiera | | | |
| Contabilidad | | | |
| Presupuestos | | | |
| Remuneraciones | | | |
| Adquisiciones o Abastecimiento | | | |
| Jurídica | | | |
| Control de Bienes | | | |
| Estudios, Análisis o unidades equivalentes | | | |
| Otras (especifique) | | | |
| | | | |

3.- Complete la siguiente información relacionada con los integrantes del Área de Contabilidad o equivalente.

| ESTUDIOS | CANTIDAD DE PERSONAS | CANTIDAD CON EXPERIENCIA SUPERIOR O IGUAL A 3 AÑOS | CANTIDAD CON CURSOS DE IFRS (Cursados o en proceso) | CANTIDAD CON CURSOS DE NICSP (Cursados o en proceso) |
|---|----------------------|--|---|--|
| Contadores Generales | | | | |
| Administradores Públicos | | | | |
| Contadores Auditores | | | | |
| Ingenieros Comerciales | | | | |
| Funcionarios con estudios contables completos (egresados sin titular) | | | | |
| Funcionarios con formación contable incompleta | | | | |
| Funcionarios si formación contable | | | | |
| Administrativos | | | | |
| Otros (especifique): | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

4.- Indique si el Servicio ha realizado algún estudio sobre el impacto de las NICSP-CGR en la entidad.

Si su respuesta es SI, favor indicar a continuación cuales son las 5 normas donde a su juicio se presentan más dificultades para realizar la implementación

| NORMAS | RAZONES DE LA DIFICULTAD (Indicar máximo 3) | | | |
|--------|---|---|---|-------|
| | 1 | 2 | 3 | OTROS |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

5.- Indique si el Servicio ha elaborado o adquirido algún sistema de información anexo para la función contable.

Si su respuesta es SI, favor indicar a continuación a que procesos apoyan estos sistemas.

| PROCESO QUE APOYA EL NUEVO SISTEMA | ORIGEN DE SISTEMA |
|------------------------------------|-------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |

6.- Indique si actualmente existe en su Servicio un área encargada de capacitación.

7.- Indique si el Servicio cuenta con manuales de procedimientos que regulen alguno de los procesos que realiza la entidad.

Si su respuesta es SI, favor indicar a continuación que procesos regulan estos manuales.

| NOMBRE DE PROCESO | |
|-------------------|--|
| | |
| | |
| | |

8.- Indique si el Servicio ha contratado la asesoría de empresas consultoras para realizar la implementación de las NICSP-CGR

Si su respuesta es SI, favor indicar a continuación el nombre de la empresa consultora.

ANEXO 9: Planilla de Identificación de Brechas Contables

| NORMA ESPECÍFICA DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº16, DE 2015 | APLICA NORMATIVA A LA ENTIDAD (Sí/NO/En Parte) | DIFERENCIAS CON RESPECTO A LAS PRÁCTICAS CONTABLES ACTUALES DEL SERVICIO | NIVEL DE IMPACTO DEL CAMBIO (NOTA DE 1 A 7, DONDE 1="MUY BAJO" Y 7="MUY ALTO") | OBSERVACIÓN |
|---|--|--|--|-------------|
| BIENES FINANCIEROS | | | | |
| ANTICIPOS DE FONDOS | | | | |
| EXISTENCIAS | | | | |
| BIENES DE USO | | | | |
| ACTIVOS INTANGIBLES | | | | |
| PROPIEDADES DE INVERSIÓN | | | | |
| COSTO DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS | | | | |
| INVERSIONES EN ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS | | | | |
| CONCESIONES | | | | |
| ARRENDAMIENTOS | | | | |
| AGRICULTURA | | | | |
| PASIVOS FINANCIEROS | | | | |
| FONDOS EN ADMINISTRACIÓN | | | | |
| PROVISIONES | | | | |
| BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | | | |
| IMPUESTOS | | | | |
| TRANSFERENCIAS | | | | |
| MULTAS | | | | |

| NORMA ESPECÍFICA DE LA RESOLUCIÓN CGR N°16, DE 2015 | APLICA NORMATIVA A LA ENTIDAD (SÍ/NO/En Parte) | DIFERENCIAS CON RESPECTO A LAS PRÁCTICAS CONTABLES ACTUALES DEL SERVICIO | NIVEL DE IMPACTO DEL CAMBIO (NOTA DE 1 A 7, DONDE 1="MUY BAJO" Y 7="MUY ALTO") | OBSERVACIÓN |
|---|--|--|--|-------------|
| INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN | | | | |
| AJUSTES A DISPONIBILIDADES Y DETRIMENTO | | | | |
| EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LOS TIPOS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| DETERIORO DE ACTIVO GENERADORES Y NO GENERADORES DE EFECTIVO | | | | |
| INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS | | | | |
| ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES | | | | |
| INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS | | | | |
| ERRORES | | | | |
| ESTIMACIONES CONTABLES | | | | |
| POLÍTICAS CONTABLES | | | | |

ANEXO 11: Entrevista Dirigida al Encargado del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Institución en estudio

Objetivo

La presente entrevista forma parte principal de la Tesis:

“ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONVERGENCIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, ENFOCADO EN EL CAPÍTULO IV DE LA RESOLUCIÓN CGR N°16, EN UN SERVICIO PÚBLICO PILOTO PARA EL PERÍODO 2013”

Tesis para optar al título de Contador Público- Auditor y al Grado Académico: Licenciado en Sistemas de Información y Control de Gestión.

El objetivo de la presente entrevista es obtener información respecto a:

- La situación actual que presenta la institución en estudio, respecto a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en el proceso de armonización al Sistema de Contabilidad General de la Nación, orientado al Capítulo IV “Estados Financieros” de la Resolución CGR N°16 del 2015.
- Objetivos logrados y los procedimientos pendientes a la fecha, de la institución en estudio, en la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, orientado al Capítulo IV Estados Financieros integrado al Sistema de Contabilidad General de la Nación.

Se deja establecido que los antecedentes recopilados serán utilizados sólo para fines educativos y la entrevista con sus resultados serán tratados confidencialmente.

Nombre:

Cargo que desempeña:

Fecha:

PREGUNTAS GENERALES RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE LAS NICSP

1. ¿Desde cuándo su institución comenzó con el proceso de armonización de su actual normativa contable hacia las normas internacionales de contabilidad para el sector público?
2. ¿Qué la Contraloría los designara “entidad piloto”, considera que fue una ventaja o una desventaja?
3. ¿Qué acciones ha realizado su institución para enfrentar el proceso de armonización de las NICSP a la actual normativa contable que rige para los servicios públicos?
4. ¿En cuanto a las capacitaciones, a su departamento o a Ud., los han invitado a participar de ellas?
5. ¿Su institución está preparada para una adopción total de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público tal como fueron adoptadas las normas IFRS en el sector privado?
6. ¿Es decir que su institución cuenta con el personal calificado?
7. ¿Se han hecho nuevas incorporaciones de personal desde que se inició el proceso de convergencia hacia las NICSP?

**PREGUNTAS ESPECÍFICAS RESPECTO A LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO IV:
ESTADOS FINANCIEROS**

8. ¿Tiene conocimiento, respecto a que rubros o partidas se verán más afectados en los Estados Financieros, debido al proceso de armonización de las NICSP?
9. ¿Pero qué partidas o rubro de cuentas son las que Ud. cree ser verán más afectadas o necesitaran un mayor análisis para su clasificación?
10. ¿Su institución tiene alguna particularidad en cuanto a alguna parida en especial?
11. ¿Tiene conocimiento de si el plan de cuentas cambia mucho de acuerdo al Oficio N°60.820 con la Resolución N°16?
12. ¿Qué estado financiero cree Ud. Que no debería sufrir grandes cambios respecto al que reportan actualmente?
13. ¿Y cuál cree Ud., será el que más cambios y desafíos les presente a Ud., y su departamento?
14. ¿Cree usted que los nuevos Estados Financieros bajo las NICSP serán de utilidad para los servicios públicos, y para los demás usuarios de los Estados Financieros?
15. ¿Cree usted que la aplicación del capítulo IV Estados Financieros traerá una mejora de la calidad de la información contable por parte de los servicios públicos?
16. ¿Tiene usted dudas sobre la materia que trata el Capítulo V, que a la fecha no se hayan resuelto de parte de los organismos reguladores?
17. Finalmente ¿cuáles son los procedimientos que tienen pendientes en su plan de trabajo para el futuro?

ANEXO 12: Encuesta Dirigida al personal del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Institución en estudio

La presente encuesta forma parte principal de la Tesis:

“ANÁLISIS DEL PROCESO DE CONVERGENCIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO, ENFOCADO EN EL CAPÍTULO IV DE LA RESOLUCIÓN CGR N°16, EN UN SERVICIO PÚBLICO PILOTO PARA EL PERÍODO 2013”

Tesis para optar al título de Contador Público- Auditor y al Grado Académico: Licenciado en Sistemas de Información y Control de Gestión.

FECHA :
NOMBRE :
CARGO :

1.- ¿Sabe Ud. de que trata el capítulo IV “Estados Financieros” incorporado este año a la normativa actual que rige a los servicios públicos?

SI NO

Si su respuesta es SI, indique brevemente que sabe al respecto en términos generales:

2.- ¿Su institución está preparada para el cambio normativo, específicamente en el capítulo IV “Estados Financieros”?

SI NO

Indique el o los motivos:

3.- ¿Su Departamento está preparado para la preparación y presentación de los Estados Financieros?

SI NO

Favor, explicar brevemente su respuesta:

4.- ¿Ud. trabaja directamente en la confección y análisis de los estados financieros?

SI NO

Favor, explicar brevemente su respuesta:

5.- ¿Recibió o recibieron alguna capacitación antes de reportar los estados financieros a la Contraloría?

Favor, explique como por ejemplo de que se trató la capacitación, cantidad de horas aproximadas, etc.

6.- ¿Se está capacitando actualmente?

SI NO

Si su respuesta en SI, Indique en que tema:

7.- ¿Su institución ha cumplido con la entrega de información hacia la Contraloría en los plazos estipulados?

SI NO

Si su respuesta es NO, indique las causas

8.- ¿Se comunican directamente con la Contraloría para resolver dudas?

SI NO

9.- ¿Me puede indicar alguna ventaja de su institución para afrontar este cambio?

SI NO

Favor, explicar brevemente su respuesta:

10.- ¿Me puede indicar alguna desventaja de su institución para afrontar este cambio?

SI NO

Si su respuesta es SI, indique que ventajas:

11.- ¿Cree usted que es importante que los estados financieros se confeccionen de acuerdo a la normativa internacional que es de uso de países desarrollados?

SI NO

Si su respuesta es SI, comente brevemente

12.- ¿Ud. sabe si se adquirirá algún software para que les ayuden en la convergencia de las NICSP?

SI NO

Si su respuesta es NO, indique bajo que Software o plataforma trabajan actualmente.

13.- ¿Existen rubros o cuentas que hayan presentado un mayor cambio o impacto por la aplicación de la convergencia?

SI NO

Comente brevemente

14.- Desde su punto de vista; ¿hay tareas pendientes que desarrollar por su institución en este proceso de convergencia?

SI NO

Comente brevemente

ANEXO 13: Estados Financieros de la Institución Pública en estudio

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 2013

En Miles de pesos de 2013

Factor de actualización: 1.024

| CUENTAS | AÑO 31-12-2013 | AÑO 31-12-2012 |
|------------------------------------|--------------------|-------------------|
| ACTIVO | | |
| ACTIVO CORRIENTE | 8.050.849 | 12.760.643 |
| RECURSOS DISPONIBLES | 8.045.370 | 12.755.371 |
| Disponible en Moneda Nacional | 7.116.678 | 11.117.707 |
| Disponible en Monedas Extranjeras | 0 | 0 |
| Anticipo de Fondos | 928.692 | 1.637.664 |
| BIENES FINANCIEROS | 5.479 | 5.272 |
| Cuentas por Cobrar | 5.479 | 5.272 |
| Deudores Presupuestarios | 0 | 0 |
| Gastos Anticipados | 0 | 0 |
| BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO | 0 | 0 |
| Existencias | 0 | 0 |
| Existencias en Tránsito | 0 | 0 |
| Productos en Proceso | 0 | 0 |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 96.816.681 | 72.490.007 |
| BIENES FINANCIEROS | 180.145 | 323.071 |
| inversiones Financieras | 0 | 0 |
| Préstamos | 180.145 | 323.071 |
| BIENES DE USO | 16.928.440 | 15.331.834 |
| Bienes de Uso Depreciables | 40.453.901 | 39.986.358 |
| Bienes No Depreciables | 2.217.346 | 2.270.563 |
| Bienes Sujetos a Agotamiento | 0 | 0 |
| Bienes de Leasing | 0 | 0 |
| Bienes de Uso por Incorporar | 0 | 0 |
| Depreciación Acumulada | -25.742.807 | -26.925.087 |
| OTROS ACTIVOS | 79.708.096 | 56.835.102 |
| Bienes Intangibles | 1.433.757 | 1.240.261 |
| Amortización Acumulada de Intangib | -837.910 | -808.870 |
| Costos de Proyectos y Programas | 42.816.240 | 35.383.469 |
| Deudores de Incierta Recuperación | 0 | 0 |
| Deudores por Rendiciones de Cuenta | 36.296.009 | 21.020.201 |
| Detrimentos | 0 | 41 |
| Otros Bienes | 0 | 0 |
| TOTAL ACTIVOS | 104.867.530 | 85.250.650 |

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 2013

En Miles de pesos de 2013

Factor de actualización: 1.024

| Cuentas | AÑO 31-12-2013 | AÑO 31-12-2012 |
|--|--------------------|-------------------|
| PASIVO | | |
| PASIVO CORRIENTE | 1.508.770 | 1.869.804 |
| DEUDA CORRIENTE | 1.288.699 | 1.515.380 |
| Dépositos de Terceros | 722.992 | 454.801 |
| Acreedores Presupuestarios | 565.707 | 1.060.579 |
| OTRAS DEUDAS | 220.071 | 354.424 |
| Cuentas por Pagar | 220.071 | 354.424 |
| Provisiones | 0 | 0 |
| Ingresos Anticipados | 0 | 0 |
| Otros Pasivos | 0 | 0 |
| PASIVO NO CORRIENTE | 0 | 0 |
| DEUDA PUBLICA | 0 | 0 |
| Deuda Pública Interna | 0 | 0 |
| Deuda Pública Externa | 0 | 0 |
| TOTAL PASIVOS | 1.508.770 | 1.869.804 |
| PATRIMONIO NETO | 103.358.760 | 83.380.846 |
| PATRIMONIO DEL ESTADO | 103.358.760 | 83.380.846 |
| Patrimonio Institucional | 17.353.243 | 17.759.376 |
| Resultados Acumulados | 64.083.467 | 57.372.285 |
| Resultado del Ejercicio | 21.922.050 | 8.249.185 |
| Incrementos Patrimoniales Directos | 0 | 0 |
| Detrimentos Patrimoniales Directos | 0 | 0 |
| TOTAL POSIVOS Y PATRIMONIO NETO | 104.867.530 | 85.250.650 |

Fuente: Elaboración propia (2015) en base a los EEFF de la institución pública en estudio (2013)

ESTADO DE RESULTADOS

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

En Miles de pesos de 2013

Factor de actualización: 1.024

| CUENTAS | AÑO 2013 | AÑO 2012 |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|
| INGRESOS PATRIMONIALES | | |
| INGRESOS TRIBUTARIOS | 0 | 0 |
| IMPOSICIONES PREVISIONALES | 0 | 0 |
| INGRESOS OPERACIONALES | 10 | 8 |
| TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | 256.068.816 | 224.285.858 |
| VENTA DE ACTIVOS | 17.751 | 0 |
| OTROS INGRESOS PATRIMONIALES | 8.300.676 | 8.832.093 |
| TOTAL INGRESOS | 264.387.253 | 233.117.959 |
| GASTOS PATRIMONIALES | | |
| TRASPASOS AL FISCO | 0 | 0 |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 3.613.918 | 370.054 |
| GASTOS OPERACIONALES | 125.909.895 | 115.387.565 |
| TRANSFERENCIAS OTORGADAS | 112.563.555 | 105.875.969 |
| COSTO DE VENTA | 17.466 | 0 |
| GASTOS EN INVERSION PUBLICA | 0 | 0 |
| OTROS GASTOS PATRIMONIALES | 360.369 | 3.235.186 |
| TOTAL GASTOS | 242.465.203 | 224.868.774 |
| RESULTADO DEL PERIODO | 21.922.050 | 8.249.185 |

Fuente: Elaboración propia (2015) en base a los EEFF de la institución pública en estudio (2013)

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTARIA

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

En Miles de pesos de 2013

| INGRESOS | PRESUPUESTO | | EJECUCION | | |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|
| | INICIAL | ACTUALIZADO | DEVENGADA | EFFECTIVA | POR RECIBIR |
| 01 IMPUESTOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE LOS BIENES Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 04 IMPOSICIONES PREVISIONALES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 | 546.516 | 537.312 | 537.312 | 0 |
| 06 RENTAS DE LA PROPIEDAD | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 07 INGRESOS DE OPERACIÓN | 1.021 | 1.021 | 11 | 11 | 0 |
| 08 OTROS INGRESOS CORRIENTES | 591.543 | 8.395.547 | 8.629.498 | 8.629.498 | 0 |
| 09 APORTE FISCAL | 289.153.472 | 260.836.712 | 244.640.144 | 244.640.144 | 0 |
| 10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 0 | 13.807 | 17.752 | 17.752 | 0 |
| 11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 RECUPERACION DE PRESTAMOS | 0 | 1.000.000 | 311.417 | 311.417 | 0 |
| 13 TRANSFERENCIAS DE GASTOS DE CAPITAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 ENDEUDAMIENTO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| SUB TOTALES | 289.746.036 | 270.793.603 | 254.136.134 | 254.136.134 | 0 |
| 15 SALDO INICIAL DE CAJA | 1.000 | 10.948.759 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 289.747.036 | 281.742.362 | 254.136.134 | 254.136.134 | 0 |

| EGRESOS | PRESUPUESTO | | EJECUCION | | |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------|
| | INICIAL | ACTUALIZADO | DEVENGADA | EFFECTIVA | POR RECIBIR |
| | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 9.840.984 | 10.606.449 | 9.968.598 | 9.915.860 | 52.738 |
| 23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 8.010 | 3.598.196 | 3.598.191 | 3.598.191 | 0 |
| 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 131.850.306 | 113.132.415 | 112.257.634 | 112.224.370 | 33.264 |
| 25 INGRESOS AL FISCO | 1.497 | 1.497 | 2 | 2 | 0 |
| 26 OTROS GASTOS CORRIENTES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 27 APORTE FISCAL LIBRE | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 28 APORTE FISCAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1.318.284 | 2.206.001 | 1.777.920 | 1.686.065 | 91.855 |
| 30 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 31 INICIATIVAS DE INVERSION | 15.893.370 | 15.769.806 | 8.210.586 | 8.053.912 | 156.674 |
| 32 PRESTAMOS | 0 | 1.000.000 | 176.062 | 176.062 | 0 |
| 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 35.342.818 | 22.538.446 | 11.892.941 | 11.892.941 | 0 |
| 34 SERVICIOS DE LA DEUDA | 1.000 | 833.047 | 833.047 | 791.612 | 41.435 |
| SUB TOTALES | 194.256.269 | 169.685.857 | 148.714.981 | 148.339.015 | 375.966 |
| 35 SALDO FINAL DE CAJA | 1.000 | 1.000 | 0 | 0 | 0 |
| TOTALES | 194.257.269 | 169.686.857 | 148.714.981 | 148.339.015 | 375.966 |

Fuente: Elaboración propia (2015) en base a los EEFF de la institución pública en estudio (2013)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

En Miles de pesos de 2013

| | | | | |
|---|-------------|-------------|------------|-------------------|
| Variación de Fondos Presupuestarios | | | | -4.563.891 |
| Flujos Originados en Actividades Operacionales | | | 5.202.100 | |
| Ingresos Operacionales | | 265.037.361 | | |
| Impuestos | 0 | | | |
| Imposiciones Previsionales | 0 | | | |
| Transferencias Corrientes | 4.795.251 | | | |
| Rentas a la Propiedad | 0 | | | |
| Ingresos de Operación | 11 | | | |
| Otros Ingresos Corrientes | 8.968.534 | | | |
| Aporte Fiscal | 251.273.565 | | | |
| Transferencias para Gastos de Capital | 0 | | | |
| Gastos Operacionales | | 259.835.261 | | |
| Gastos en Personal | 115.345.598 | | | |
| Bienes de Servicios de Consumo | 10.492.398 | | | |
| Prestaciones de Seguridad Social | 3.613.918 | | | |
| Transferencias Corrientes | 117.133.033 | | | |
| Integros al Fisco | 2 | | | |
| Otros Gastos Corrientes | 363.084 | | | |
| Aporte Fiscal Libre | 0 | | | |
| Aporte Fiscal para el Servicio de la Deuda | 0 | | | |
| Transferencias de Capital | 11.892.941 | | | |
| Servicios de la Deuda - Intereses -Otros Gastos Financieros | 994.287 | | | |
| Flujos Originados en Actividades de Inversión | | | -9.765.991 | |
| Ingresos por Actividades de Inversión | | 329.168 | | |
| Venta de Activos Financieros | 0 | | | |
| Ventas de Activos No Financieros | 17.752 | | | |
| Recuperación de Préstamos | 311.416 | | | |
| Gastos por Actividades de Inversión | | 10.095.159 | | |
| Adquisición de Activos Financieros | 0 | | | |
| Adquisición de Activos No Financieros | 1.865.185 | | | |
| Iniciativas de Inversión | 8.053.912 | | | |
| Préstamos | 176.062 | | | |
| Flujos Originados en Actividades de Financiación | | | 0 | |
| Ingresos por Actividades de Financiación | | 0 | | |
| Endeudamiento | 0 | | | |
| Gastos por Actividades de Financiación | | 0 | | |
| Servicio de la Deuda - Amortización | 0 | | | |
| Variación de Fondos No Presupuestarios | | | | 823.433 |
| Movimiento Acreedores | 159.738.681 | | | |
| Movimiento Deudores | 158.915.248 | | | |

Fuente: Elaboración propia (2015) en base a los EEFF de la institución pública en estudio (2013)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

En Miles de pesos de 2013

| AUMENTOS DEL PATRIMONIO NETO | |
|--|----------------------|
| DONACIONES DE BIENES | 0 0 |
| CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES | 0 0 |
| AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES | 0 0 |
| DISMINUCIONES EN EL PATRIMONIO NETO | |
| DETRIMENTO PATRIMONIAL | 0 0 |
| CAMBIO DE POLITICAS CONTABLES | 0 0 |
| AJUSTE DE CORRECCIONES DE ERRORES | 0 0 |
| VARIACION NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO | |
| MAS/MENOS: | 0 0 |
| RESULTADO DEL PERIODO | 0 21.922.050 |
| VARIACION NETA DEL PATRIMONIO | |
| | 0 21.922.050 |
| MAS: | 0 0 |
| PATRIMONIO INICIAL | 0 81.426.607 |
| OTRAS VARIACIONES PATRIMONIALES | 0 10.103 |
| PATRIMONIO FINAL | |
| | 0 103.358.760 |

Fuente: Elaboración propia (2015) en base a los EEFF de la institución pública en estudio (2013)